



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 18

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 18

celebrada el miércoles, 9 de marzo de 1983

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía, Hacienda y Comercio: ¿Cómo piensa compatibilizar el déficit público en 1983 y el mantenimiento de la tasa de inflación alrededor del 12,5 por ciento en 1983?
- Del Diputado don Pedro María Chacón Novel, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuál es, según el criterio del Gobierno, la causa fundamental de carácter interno del incremento de la tasa de desempleo?
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las intenciones del Gobierno respecto al desarrollo y cumplimiento del Plan General de Ferrocarriles?
- Del Diputado don Santos Cascallana Canóniga, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el alcance concreto de la siguiente frase que no fue pronunciada y consta en el informe del señor Ministro de Industria en la respectiva Comisión y que a continuación se transcribe?: «La fase de reconversión de un sector ha de considerarse como una solución de tránsito, al final de la cual debe haberse conseguido sanear sus empresas, pudiendo, en ese momento, decidir el Estado el régimen de propiedad definitiva de las mismas».
- Del Diputado don Miguel Angel Planas Segurado, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno la iniciativa de Francia de organizar, al mar-

gen de la decisión del Consejo de Ministros de la CEE del pasado 25 de enero, una conferencia con los países de la cuenca del Mediterráneo sobre el impacto de la adhesión española a las Comunidades Europeas?

- Del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa arbitrar el Gobierno para hacer frente a los múltiples perjuicios que para editores, autores y profesores ha supuesto el aplazamiento de la implantación de los programas renovados del ciclo superior de EGB publicadas con anterioridad en el «Boletín Oficial del Estado»?
- De la Diputada doña Elena Vázquez Menéndez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué alcance prevé el Gobierno que pueda tener la resolución aprobada en la reciente Conferencia de Londres sobre vertidos radiactivos a partir de la actuación de la Delegación española?
- De la Diputada doña Carmela García Moreno, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Podría concretar el señor Ministro a esta Cámara cuáles van a ser las competencias y líneas de actuación política prioritarias del Instituto de Derechos de la Mujer, cuya creación ya ha sido anunciada, y tantas expectativas está creando en colectivos de mujeres y organizaciones feministas?
- De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno reiniciar la tramitación de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que quedó interrumpida como consecuencia de la disolución precipitada de las Cámaras?
- Del Diputado don José Manuel Macarro Vera, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Va a participar el Gobierno, en sus diferentes niveles, en la llamada «cooperación política» ofrecida al Gobierno anterior por el Consejo de Ministros de la CEE?
- Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué garantías mínimas de estabilidad tiene su programa de saneamiento económico?
- Del Diputado don Joaquín Fayos Díaz, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Hacienda, Economía y Comercio: ¿Cómo prevé financiar el señor Ministro el aumento del déficit externo que se producirá si no aumentan las exportaciones al ritmo previsto?
- Del Diputado don José Ramón Lasuén Sancho, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Hacienda, Economía y Comercio: ¿Cómo pretende financiar el señor Ministro el aumento del déficit presupuestario que se producirá si no aumentan las exportaciones al ritmo previsto?

Convalidación del Real Decreto-ley 1/1983, de 9 de febrero, por el que se deroga la exacción sobre el precio de las gasolinas en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Mixto sobre desmantelamiento de la actual base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 19.I, Serie D, de 10 de febrero de 1983).
 - Del Grupo Minoría Catalana sobre retribuciones de ayudantes técnicos sanitarios del medio rural («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 2.I, Serie D, de 15 de diciembre de 1983).
 - Del Grupo Popular sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 21.I, Serie D, de 10 de febrero de 1983).
- Interpelación del Diputado don Ramón Trías Fargas, del Grupo de la Minoría Catalana, sobre incumplimiento por el Gobierno de los plazos establecidos en el apartado 3 de la Disposición final de la Ley de Integración Social de Minusválidos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 17.I, Serie D, de 29 de enero de 1983).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor Presidente informa a la Cámara que ha sido retirada la pregunta de don Enrique Beltrán Sanz y queda pospuesta la pregunta H), por encontrarse enfermo el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Página
Preguntas 735

Del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía, Hacienda y Comercio: ¿Cómo piensa compatibilizar el déficit público en 1983 y el mantenimiento de la tasa de inflación alrededor del 12,5 por ciento en 1983?..... 734

El señor Schwartz Girón explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía, Hacienda y Comercio (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Pedro María Chacón Novel, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuál es, según el criterio del Gobierno, la causa fundamental de carácter interno del incremento de la tasa de desempleo? 735

El señor Chacón Novel expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las intenciones del Gobierno respecto al

desarrollo y cumplimiento del Plan General de Ferrocarriles? 737

El señor Trillo y López-Mancisidor expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

El señor Presidente manifiesta que la pregunta del señor López González se pospone para el final, por no encontrarse presente en el salón.

Página

Del Diputado don Santos Cascallana Canóniga, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el alcance concreto de la siguiente frase que no fue pronunciada y consta en el informe del señor Ministro de Industria en la respectiva Comisión y que a continuación se transcribe?: «La fase de reconversión de un sector ha de considerarse como una solución de tránsito, al final de la cual debe haberse conseguido sanear sus empresas, pudiendo, en ese momento, decidir el Estado el régimen de propiedad definitiva de las mismas»... 738

El señor Cascallana Canóniga explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

Página

Del Diputado don Miguel Angel Planas Segurado, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno la iniciativa de Francia de organizar, al margen de la decisión del Consejo de Ministros de la CEE del pasado 25 de enero, una conferencia de los países de la cuenca del Mediterráneo sobre el impacto de la adhesión española a las Comunidades Europeas? ... 740

El señor Planas Segurado expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

El señor Presidente informa a la Cámara que la

pregunta del señor Torres Hurtado se retrasa para la semana próxima.

Página

Del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa arbitrar el Gobierno para hacer frente a los múltiples perjuicios que para editores, autores y profesores ha supuesto el aplazamiento de la implantación de los programas renovados del ciclo superior de EGB publicadas con anterioridad en el «Boletín Oficial del Estado»?..... 741

El señor Díaz-Pinés Muñoz explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página

De la Diputada doña Elena Vázquez Menéndez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué alcance prevé el Gobierno que pueda tener la resolución aprobada en la reciente Conferencia de Londres sobre vertidos radiactivos a partir de la actuación de la Delegación española?..... 743

La señora Vázquez Menéndez expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

De la Diputada doña Carmela García Moreno, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Podría concretar el señor Ministro a esta Cámara cuáles van a ser las competencias y líneas de actuación política prioritarias del Instituto de Derechos de la Mujer, cuya creación ya ha sido anunciada, y tantas expectativas está creando en colectivos de mujeres y organizaciones feministas?..... 744

La señora García Moreno expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga).

Página

De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno reiniciar la tramitación de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que quedó interrumpida como consecuencia de la disolución precipitada de las Cámaras?..... 745

La señora Pelayo Duque explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don José Manuel Macarro Vera, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Va a participar el Gobierno, en sus diferentes niveles, en la llamada «cooperación política» ofrecida al Gobierno anterior por el Consejo de Ministros de la CEE?..... 745

El señor Macarro Vera explana la pregunta, contestándole el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué garantías mínimas de estabilidad tiene su programa de saneamiento económico?..... 746

El señor Renedo Omaechevarría expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Del Diputado don Joaquín Fayos Díaz, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Hacienda, Economía y Comercio: ¿Cómo prevé financiar el señor

Ministro el aumento del déficit externo que se producirá si no aumentan las exportaciones al ritmo previsto?	Página 747
<i>El señor Rato Figaredo expone la pregunta formulada por el señor Fayos Díaz. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).</i>	
Del Diputado don José Ramón Lasuén Sancho, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Hacienda, Economía y Comercio: ¿Cómo pretende financiar el señor Ministro el aumento del déficit presupuestario que se producirá si no aumentan las exportaciones al ritmo previsto?	Página 749
<i>El señor Lasuén Sancho expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía, Hacienda y Comercio (Boyer Salvador).</i>	
Convalidación del Real Decreto-ley 1/1983, de 9 de febrero, por el que se deroga la exacción sobre el precio de las gasolinas en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla	Página 750
<i>El señor Padrón Delgado interviene en favor de la convalidación del Real Decreto-ley. A continuación lo hacen los señores Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista) y Montesdeoca Sánchez (Grupo Parlamentario Popular).</i>	
<i>Por 259 votos a favor, uno negativo y una abstención queda convalidado el Real Decreto-ley 1/1983, de 9 de febrero.</i>	
Proposiciones no de Ley	Página
Del Grupo Mixto sobre desmantelamiento de la actual base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza.	Página 755
<i>El señor Carrillo Solares defiende la proposición no de Ley. A continuación intervienen los se-</i>	

ñores Gangoiti Laguno (Grupo Parlamentario Vasco, PNV), Oreja Aguirre (Grupo Parlamentario Centrista), Navarro Velasco (Grupo Parlamentario Popular) y García Tomás (Grupo Parlamentario Socialista).

Efectuada la votación, por 17 votos a favor, 256 en contra y cinco abstenciones, quedó rechazada la proposición no de Ley en lo referente a la actual base de utilización conjunta de Zaragoza.

Fue, asimismo, rechazada la proposición no de Ley en lo referente al polígono de tiro de Las Bardenas Reales por 20 votos a favor, 248 en contra y 11 abstenciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Del Grupo Minoría Catalana sobre retribuciones de ayudantes técnicos sanitarios del medio rural

764

El señor Xicoy Bassegoda defiende la proposición no de Ley.

A continuación intervienen los señores Fernández Inganzo (Grupo Parlamentario Mixto), Vizcaya Retana (Grupo Parlamentario Vasco, PNV), Cisneros Laborda (Grupo Parlamentario Centrista), Giner Miralles (Grupo Parlamentario Popular) y López Luna (Grupo Parlamentario Socialista). Para alusiones interviene el señor Roca i Junyent.

Efectuada la votación, fue rechazada por 92 votos a favor, 179 en contra y cinco abstenciones la proposición no de Ley sobre retribuciones de los ATS del medio rural.

Página

Del Grupo Popular sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

770

En defensa de la proposición no de Ley interviene el señor Verstrynge Rojas. A continuación usa de la palabra el señor Fernández Inganzo (Grupo Parlamentario Mixto), el señor Mardones Sevilla (Grupo Parlamentario Centrista) y Muñoz García (Grupo Parlamentario Socialista). Para alusiones interviene el señor Osorio García.

Efectuada la votación, fue rechazada la proposición no de Ley sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas por 96 votos a favor, 173 en contra y cinco abstenciones.

Página

Interpelación del Diputado don Ramón Trías Fargas, del Grupo Minoría Catalana, sobre incumplimiento por el Gobierno de los plazos establecidos en el apartado 3 de la Disposición final de la Ley de Integración Social de los Minusválidos..... 778

El señor Xicoy Bassegoda interviene en nombre del señor Trías Fargas, manifestando que retira la interpelación. A continuación usa de la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

El señor Presidente informa a la Cámara que el próximo Pleno se celebrará el martes, día 15 del corriente mes de marzo, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS

El señor PRESIDENTE: Iniciamos la sesión con el punto sexto del orden del día: Preguntas.

En relación con las preguntas orales ha sido retirada, por ausencia del Diputado preguntante, la pregunta A), de don Enrique Beltrán Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, al Ministro de Economía, Hacienda y Comercio. Y el señor Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes me ha enviado un telex en relación con la situación de enfermedad en que se encuentra, desde esta mañana, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, con lo cual, las preguntas dirigidas al señor Ministro, y en concreto me parece que la pregunta H), del Diputado don José Torres Hurtado, queda

pospuesta hasta la semana próxima por esa razón. (El señor Fraile Poujade pide la palabra.) Sí, señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Para pedir a la Presidencia una aclaración. ¿No hace falta reiterar esta pregunta nuevamente?

El señor PRESIDENTE: No. Queda pospuesta por su propia razón reglamentaria.

El señor FRAILE POUJADE: Muchas gracias, señor Presidente.

— DEL DIPUTADO DON PEDRO SCHWARTZ GIRON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO: ¿COMO PIENSA CONTABILIZAR EL DEFICIT PUBLICO EN 1983 Y EL MANTENIMIENTO DE LA TASA DE INFLACION ALREDEDOR DEL 12,5 POR CIENTO EN 1983?

El señor PRESIDENTE: Pregunta B), del Diputado don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Parlamentario Popular, al señor Ministro de Economía, Hacienda y Comercio. El señor Schwartz tiene la palabra.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Ministro, ¿cómo piensa compatibilizar el Gobierno el déficit público en 1983 y el mantenimiento de la tasa de inflación alrededor de 12,5 por ciento, según es propósito del Gobierno intentar mantenerlo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías, como ya dije en mi comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, efectivamente, el déficit público de un billón doscientos mil millones de Caja del Estado previsto para 1983 es compatible con un crecimiento de las disponibilidades líquidas del 13 por ciento, y creemos que esa expansión monetaria, junto con la expansión de los activos líquidos totales en manos del público,

que también mencioné y desarrollé como elemento más significativo de las medidas de la liquidez de la economía, o por lo menos del sector público, es compatible con una tasa de inflación del 12 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Señor Diputado?

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, esta pregunta refleja mi inquietud ante las dificultades con las que yo creo se va a enfrentar el Gobierno para aplicar su política monetaria.

Mi deseo en este punto es el de apoyar al señor Ministro y al Gobierno, pues comparto con el señor Ministro una teoría monetarista de la inflación, y deseo facilitar al Gobierno, en la medida en que nosotros podamos y el propio Banco de España, el que se reduzca el crecimiento de la cantidad de dinero anualmente para conseguir reducir la inflación.

Sin embargo, por propia indicación del señor Ministro, parece ser que 950.000 millones de pesetas de ese déficit van a ser financiados por el Banco de España, y, si otras cosas se mantienen igual —y aquí está el centro de mi pregunta—, estos 950.000 millones supondrían, según mi cálculo, una expansión del 25 por ciento en las disponibilidades líquidas, lo que es incompatible con ese objetivo de reducción de las disponibilidades líquidas y de la inflación.

¿Y qué cosas son las que se pueden mantener igual, o aquellas en las que el Ministro y el Gobierno pueden incidir? Pues son el aumento de emisión de Deuda pública interior, el aumento de Deuda exterior, una reducción del déficit de la balanza de pagos y una reducción del crédito al sector privado.

¿En cuál de estos puntos espera el Gobierno actuar para que se compense esa financiación del déficit de 950.000 millones de pesetas por un aumento del descubierto del Gobierno del Estado, en la cuenta del Tesoro del Banco de España?

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, efectivamente, cuando en la Comisión de Economía hablé del mismo tema, el señor

Schwartz me dijo que según sus cálculos, la expansión de las disponibilidades líquidas se le aparecía teniendo un incremento del 25 por ciento en el curso del año 1983.

Yo creí en ese momento que por la precipitación de las cifras que manejaba el señor Schwartz era natural que cálculos hechos así, muy deprisa, en el curso de la comparecencia, a lo mejor tuvieran algún error, y le sugerí que los rehiciese, diciéndole que yo no iba a dar el Presupuesto monetario, porque no se da en ninguna parte y hay una serie de hipótesis que no quiero que sean discutidas ampliamente. Por ejemplo, la variación de reservas, que jamás se discute públicamente.

Entonces, yo creo que los cálculos del señor Schwartz se dan con toda una serie de hipótesis, porque en el balance consolidado del sistema financiero hay muchos renglones y hay que hacer muchas hipótesis, efectivamente, y no es propio de un debate parlamentario, sino de los servicios de estudios bancarios, como dije al hablar de estas cosas.

A mí sí me cuadra una expansión de las disponibilidades líquidas del 13 por ciento, con los supuestos del crecimiento del PIB del 2 por ciento, de la inflación del 12 por ciento, diciembre sobre diciembre con el supuesto de déficit de la balanza de pagos inferior a 3.000 millones de dólares, sí me cuadran, y al final, en última instancia, nos remitiremos a lo que ocurra en la economía. Yo sí creo que no habrá una expansión del 25 por ciento, y no solamente lo creo, sino que ya estamos en tasas de crecimiento del 13 o el 14 de la tasa intertrimestral de las disponibilidades líquidas. Yo creo que la tasa de crecimiento en el año será, efectivamente, compatible con los objetivos de inflación y de crecimiento del PIB del sector público, y cada uno es responsable de sus cálculos.

— DEL DIPUTADO DON PEDRO MARIA CHACON NOVEL, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿CUAL ES, SEGUN EL CRITERIO DEL GOBIERNO, LA CAUSA FUNDAMENTAL DE CARACTER INTERNO DE LA TASA DE DESEMPLEO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta D), del Diputado don Pedro María Chacón Novel, del

Grupo Parlamentario Popular, al Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor Chacón tiene la palabra.

El señor CHACON NOVEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en alguna que otra ocasión hemos oído en esta Cámara que el Partido Socialista había ganado por diez millones de votos. También en alguna que otra ocasión se han tomado decisiones o acuerdos basados en esta realidad. Pero, señor Ministro, hay cosas que ni los diez millones de votos pueden cambiar. Pongo un ejemplo, obviamente exagerado, el de la ley de la gravedad. Cualquier señor, si cae de un séptimo piso, se mata, aunque sea socialista y aunque tenga diez millones de votos. (*Risas.*) Las leyes económicas y los efectos de estas leyes económicas en la economía de mercado como era la española tampoco se pueden cambiar.

Para aclarar estos conceptos, señor Ministro, le pregunto ¿cuál es, según el criterio del Gobierno, la causa fundamental de carácter interno del incremento de la tasa de desempleo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Desde luego, que la causa del desempleo no es la ley de la gravedad, eso, desde luego, lo afirma el Gobierno. (*Risas.*) Creo que es difícil para un Gobierno y para cualquiera que se aproxime a analizar el problema del paro encontrar una sola causa, hay muchas causas que confluyen en un momento de crisis y que llevan a un crecimiento del desempleo, y más difícil todavía es encontrar una causa específica interna que no esté relacionada en un país con lo que sucede en la economía fuera de las fronteras de ese país, con lo que sucede con la economía internacional.

Pero resumiendo, dado el poco tiempo que tengo, diría que en el desempleo influyen causas relativas a la demanda, una caída de la inversión; causas relativas a la oferta de mano de obra, por ejemplo, un crecimiento demográfico

co superior en España a otros países, causas estructurales de la economía española, y causas políticas, de una mala política económica.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Diputado tiene la palabra.

El señor CHACON NOVEL: Gracias, señor Presidente. Naturalmente que sabíamos que la crisis económica influía en la tasa del desempleo de España. Pero esto ha sido un fenómeno general en Europa.

La tasa de desempleo en España, además de ser mayor de la que por regla general lo es en Europa, no da ninguna nota de que se vaya a reactivar, como está ocurriendo ya en otros países.

Naturalmente que también sabemos que depende la tasa de desempleo de la inversión privada. Pero no creemos que se hayan dado por el Gobierno, desde el momento de su toma de posesión, pasos que vayan a alentar esta inversión privada. Creemos, con toda objetividad, que lo que está ocurriendo hasta ahora desanima a la inversión privada. Pero es que nuestro Grupo, señor Ministro, además de preocuparse (aunque por algunas posturas se descalifique de antemano) del bienestar de los obreros que ya tienen su empleo, está más preocupado todavía y más obsesionado con el problema de los que no tienen empleo.

Y así se pueden tomar medidas que, efectivamente, parecen beneficiar a los que ya tienen un empleo seguro, quizá sin darle en la práctica ninguna ventaja que ya no tuvieran y, en cambio, estas mismas medidas pueden estar impidiendo que las generaciones jóvenes adquieran el primer empleo.

Yo creo que ayer, don Fernando Suárez empleaba este argumento en alguna de las ocasiones, aunque quizá sólo lo entendió nuestro Grupo.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Diputado. Lo siento.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente, desde luego que en las últimas

sesiones de este Congreso hemos escuchado a varios representantes del Grupo Popular, y no sólo al Diputado que formula la pregunta, recalcar con cierta insistencia la preocupación de su Grupo por el problema del paro.

Yo no sé si puede existir algún tipo de mala conciencia por conductas anteriores o por ideas anteriores. (*Rumores.*) Creo que los 10 millones de votos a que antes se refería el señor Diputado, en buena parte han convergido sobre el Partido Socialista, porque es la fuerza política que más credibilidad ofrece al pueblo español para luchar contra el desempleo, y puedo decirle al señor Diputado y a la Cámara que los datos del paro registrado, que viene publicando el Instituto Nacional de Empleo desde la toma de posesión del Gobierno, el ritmo de crecimiento del paro disminuye sensiblemente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS INTENCIONES DEL GOBIERNO RESPECTO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE FERROCARRILES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Trillo y López-Mancisidor.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Yo rogaría, a la vista de la intervención del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones el pasado 10 de febrero de 1983 en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, y en relación concretamente con el Plan General de Ferrocarriles, rogaría al señor Ministro que nos contestara cuáles son, exactamente, las intenciones del Gobierno respecto al desarrollo y cumplimiento posterior del Plan General de Ferrocarriles. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, por los términos en que se ha formulado la pregunta se habla de desarrollo y cumplimiento de un plan que, desde el punto de vista de su aprobación por los órganos pertinentes, es inexistente.

Existe, efectivamente, un Plan General de Ferrocarriles para el período 1980-1991, que llegó a repartirse o a circularse para el Consejo de Ministros en junio de 1980. No fue aprobado; tiene un valor meramente indicativo; lo ha tenido hasta ahora. Lo que están vigentes son los planes trienales de inversión y este plan, por lo tanto, no tiene vigencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Yo me temía que la contestación del señor Ministro nos llevara, de alguna manera, a la conclusión de que es posible, y que quede claro que como experto, de alguna manera también en temas de turismo, no me importa, que es posible que muy próximamente veamos España llena de turistas chinos y sin tener trenes con los que moverlos por España a efectos de enseñarles las delicias de nuestra Patria. Pero también es verdad, señor Ministro, que creo que S. S. ha equivocado las fechas. Ha equivocado las fechas porque no se trata de junio de 1980. Se trata de 3 de julio de 1980, donde el Consejo de Ministros, en sesión ordinaria, aprueba un plan trienal para 1982-1984 con una inversión de 322.000 millones de pesetas, más o menos. Exactamente, 322.249. Ese plan trienal se cumple el año 1982, creo que se está cumpliendo el 83 y el señor Ministro nos dijo en esa Comisión de Industria y Transportes y ya lo sabía, porque tuve la honra de estar a su lado, que nos iba a enseñar el nuevo Plan General de Ferrocarriles a finales del año 1984, para que se discutiera a lo largo de 1985. Tengo absoluta seguridad de que el señor Ministro es perfectamente consciente de que no menos de 35.000 ó 40.000 personas de-

penden de las previsiones aprobadas para ese plan.

El señor Ministro sabe, y yo le rogaría que me respondiera, cuál es la previsión para el año 1984 en cuanto a inversiones se refiere, y cuál es la previsión para el año 1985, donde ese plan será más o menos discutido en este Parlamento, y donde yo supongo que quizá otro Gobierno con menos afán revisionista lo tome o no en consideración.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Lo del afán revisionista me lo dirá usted por el Gobierno chino, ¿verdad? (*Risas.*) Pero le puedo decir una cosa, y es que si vienen turistas chinos y llenan los trenes y pagan, encantados, porque en España tenemos un problema importante.

En cuanto al Plan General de Ferrocarriles que tengo aquí, que es el que se sometió al Consejo de Ministros, lleva fecha de 21 de junio; es el plan decenal al que usted hacía referencia, y otra cosa es el plan trienal.

¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno con la Renfe? En primer lugar, profesionalizar su gestión; acabar con una empresa que, en principio, tenía un criterio que hacía de la misma un cementerio de políticos y, en segundo lugar, aclarar las cuentas desglosando correctamente el déficit y enviando la cuenta de explotación al Tribunal de Cuentas, para ver en principio si es correcto el criterio que emplea la actual dirección.

Por otra parte, creemos que la revisión del Plan va a llevar tiempo, porque tiene que ser una revisión en relación con los criterios macroeconómicos de crecimiento, que no son los mismos que los criterios grandiosos del año 1980, porque además estamos ante problemas importantes de desarrollo territorial. De momento, lo que sí hemos hecho, teniendo en cuenta que esto va a llevar tiempo y hay que hacer un debate democrático, lo que hemos hecho este año es revisar el plan de inversiones y proceder, de acuerdo con CEMAFE, a un plan urgente de construcción y adquisición de

producción nacional de material rodante, que creemos que puede tener un efecto anticíclico bastante importante y positivo.

Por lo que respecta a los años 1984 y 1985, cuando hayamos puesto orden en la casa le contestaré con mucho gusto, pero tenga en cuenta una cosa: que este Gobierno piensa defender el ferrocarril y, en segundo lugar, primar sistemáticamente la producción nacional.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Pregunta del Diputado don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular. (*Pausa.*) Me parece que no está presente el señor López González. La posponemos al final, por si llegase el señor Diputado.

— DEL DIPUTADO DON SANTOS CASCALLANA CANONIGA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL ALCANCE CONCRETO DE LA SIGUIENTE FRASE QUE NO FUE PRONUNCIADA Y CONSTA EN EL INFORME DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA EN LA RESPECTIVA COMISION Y QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE?: «LA FASE DE RECONVERSION DE UN SECTOR HA DE CONSIDERARSE COMO UNA SOLUCION DE TRANSITO, AL FINAL DE LA CUAL DEBEN HABERSE CONSEGUIDO SANEAR SUS EMPRESAS, PUDIENDO, EN ESE MOMENTO, DECIDIR EL ESTADO EL REGIMEN DE PROPIEDAD DEFINITIVA DE LAS MISMAS»

El señor PRESIDENTE: Pregunta letra F), del Diputado don Santos Cascallana Canóniga.

El señor Cascallana tiene la palabra.

El señor CASCALLANA CANONIGA: Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta va dirigida al excelentísimo señor Ministro de Industria, en relación con su comparecencia, el pasado día 22, en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, y tiene la siguiente exposición: ¿Cuál es el alcance concreto de la siguiente frase que consta en el informe del señor Ministro de Industria en la respectiva Comisión y que a continuación se

expone? «La fase de reconversión —dice— de un sector ha de considerarse como una solución de tránsito, al final de la cual debe haberse conseguido sanear sus empresas, pudiendo, en ese momento, decidir el Estado el régimen de propiedad definitiva de las mismas».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Creo que el señor Diputado, a la hora de leer la pregunta, no la ha ajustado exactamente al texto que, al menos, me había llegado a mí. El texto decía: «Cuál es el alcance concreto de la siguiente frase que no fue pronunciada y consta en el informe? Supongo que es porque el señor Diputado se ha dado cuenta, cuando ha visto la transcripción del acta de la reunión de la Comisión, que sí había sido pronunciada y que el problema era que el señor Diputado, como todo el Grupo Parlamentario Popular, no se había dado cuenta de esto. Todavía sigue sin enterarse del tema; es un error de ocho palabras.

En todo caso, la respuesta a su pregunta está a continuación. Si usted lee la frase, en la transcripción que yo tengo aquí en la mano, y que supongo que usted puede tener, dice: «Una buena política de reconversión sectorial debe evitar en el tránsito tanto la socialización de las pérdidas como la quiebra indiscriminada de empresas industriales». O sea, lo que se trata de decir con esto es sencillamente que, durante el proceso de transición de una empresa acogida a una Ley de reconversión, es criterio del Gobierno que cualesquiera que sean las ayudas dadas no debe nacionalizarse si esto se puede impedir, del mismo modo que es criterio del Gobierno que, por la aplicación mecánica del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, no debería esta empresa en principio hundirse, librando de responsabilidad a sus gestores privados, y que después, naturalmente, cuando el Gobierno considere las ayudas y las negociaciones con el sector privado, esas ayudas se podrán convertir o no en participaciones accionarias, pendiendo del acuerdo de las partes.

El señor PRESIDENTE: El señor Cascallana tiene la palabra.

El señor CASCALLANA CANONIGA: Realmente, señor Ministro, es posible, no puedo discutirlo, que pronunciase esa frase. Sin embargo, he de decir que tomé notas bastante puntuales de las cosas dichas por el señor Ministro, y resulta que cuando hemos analizado el texto taquigráfico de las actas correspondientes nos hemos encontrado también con que hay una intercalación no existente en el documento mecanografiado que el propio señor Ministro, o sus ayudantes, nos entregaron en la Comisión, que es justamente el entrecomillado que aparece luego en el acta, que dice: «si la composición del capital así lo aconsejara» y que, sin embargo, no estaba hecha.

En honor a la verdad, sí he de decir que la pregunta fue hecha tan pronto como salimos de la Comisión y no habíamos tenido tiempo de cotejar realmente si esta frase se encontraba en el texto taquigráfico. Pero, en cualquier caso, no veo la relación existente demasiado clara entre el hecho de que «en el tránsito es preciso evitar la socialización de las pérdidas, igual que la quiebra indiscriminada de las empresas», con el hecho de que, pidiéndole al mundo empresarial el sacrificio de participar en la reindustrialización y en la reconversión industrial, resulte que el Estado se reserve al final y una vez hecho el sacrificio empresarial, igual que el del resto de los factores que han intervenido en la reconversión que el Estado por sí mismo puede decidir, nada menos que el régimen futuro de la titularidad de esas empresas.

La verdad es que a lo largo de estos últimos tiempos, sobre todo en los últimos días, estamos asistiendo a una especie de acoso ante el mundo empresarial, y el señor Ministro de Industria sabe...

El señor PRESIDENTE: Señor Cascallana, ha terminado su tiempo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Naturalmente que está claro que cuando se entrega un documento en una Comisión, o en cualquier otro si-

tio, para seguir mejor, o para tener una idea más clara de lo que se ha dicho ante ella, en última instancia, ese documento sirve de apoyo, y lo que sirve de verdad es lo que queda en la transcripción, y desde antes de que entre estas paredes se oyeran las palabras de «luz y taquígrafos» nadie ha puesto en duda la veracidad de los servicios de transcripción de la casa.

Por lo demás, le diré que sencillamente esto depende de cómo se quieran ver las Leyes y el papel de unos y otros. En un proceso de reconversión intervienen todos: interviene, naturalmente, el sector privado, defendiendo lo que son sus legítimos intereses, intervienen los trabajadores e interviene el Estado, apoyando y defendiendo intereses generales. Si al final, el Estado no tiene derecho a decidir cómo quiere cobrar, en cierta medida, naturalmente respetando las Leyes existentes y de acuerdo con la parte privada, eso sería privar al Estado de un derecho que sin duda tiene y que el Gobierno no está dispuesto a decaer.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL ANGEL PLANAS SEGURADO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO VALORA EL GOBIERNO LA INICIATIVA DE FRANCIA DE ORGANIZAR, AL MARGEN DE LA DECISION DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA CEE DEL PASADO 25 DE ENERO, UNA CONFERENCIA DE LOS PAISES DE LA CUENCA DEL MEDITERRANEO SOBRE EL IMPACTO DE LA ADHESION ESPAÑOLA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Miguel Angel Planas Segurado, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Planas tiene la palabra.

El señor PLANAS SEGURADO: Señor Ministro, ¿cómo valora el Gobierno la iniciativa de Francia de organizar, al margen de la decisión del Consejo de Ministros de la CEE del pasado 25 de enero, una conferencia de los países de la cuenca del Mediterráneo sobre el impacto de la adhesión española a las Comunidades Europeas?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, el Diputado quizá ha leído apresuradamente la Prensa, porque no se trata de las declaraciones hechas en Rabat por parte del Presidente Mitterrand de convocar una conferencia para tratar del tema de las relaciones de la Comunidad Económica con los países del Norte de Africa, lo que en la jerga de la Comunidad se llama «la política mediterránea»; se trata de un marco más amplio, se trata, indudablemente —como así lo manifestó el mismo Presidente francés, después de la visita del Presidente Fanfani a París—, del problema de cooperación entre estos países del Sur de Europa y Norte de Africa. En este sentido, nosotros hemos considerado siempre positiva cualquier reunión que condujese a la estabilidad.

Evidentemente, la Resolución del 25 de enero de la Comunidad encauza y crea el marco en que se ha tratado este tema concreto de la Comunidad, y esta conferencia mediterránea no va a suplantar las competencias de la Comunidad. En este aspecto, consideramos positiva una iniciativa que trata de crear estabilidad en el Norte de Africa, en el Sur de Europa y en el Mediterráneo Occidental.

El señor PLANAS SEGURADO: En nuestra opinión, es obvio que estamos en un momento de indefinición de la política exterior. En estas circunstancias reverdece el viejo interés socialista por tomar iniciativas.

En lo relativo a las declaraciones hechas por el Presidente Mitterrand, efectivamente la idea no es nueva, ya que lo fue también de los dirigentes del Partido Socialista Popular, evidentemente más radical que el Partido Socialista Obrero Español... *(El orador pronuncia palabras que no se perciben.)*

No se puede defender una política mediterránea que convenga a España...

El señor PRESIDENTE: Por favor, acerque el micrófono. Señor Diputado, ¿quiere acercarse el micrófono?

El señor PLANAS SEGURADO: No se puede

defender una política mediterránea que convenga a España manteniendo el aislamiento de otros tiempos de nuestro país respecto al resto de los países occidentales. Una política mediterránea que defienda los intereses de España tiene que ser una política sólidamente anclada en la definición de nuestro país, basada en nuestra posición mediterránea, pero sin que la conferencia mediterránea se convierta en una condición previa para entrar en la Comunidad Europea. En esa conferencia pueden prevalecer además los criterios de países competidores de las exportaciones españolas, para eliminar la competitividad de nuestros productos, a base de imponer sus condiciones.

Nadie hablaba de esa conferencia hasta que el socialismo ha llegado al poder, ni de todo lo demás que el señor Ministro dijo, de que convenía tratar con otros países sobre los problemas que plantea la adhesión de España a la Comunidad. Pero ahora nos encontramos con que estos problemas se van a ventilar en una mesa en la que van a tener asiento otros países que no son europeos, ni van a tener la condición de países candidatos a la Comunidad, que son los que se denominan países terceros, y esa es la condición a la que nos tememos nos va a llevar el Gobierno socialista español. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Ruego a los señores Diputados que mantengan silencio.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, yo participo de los buenos sentimientos expresados por el señor Diputado, aunque en realidad no he podido entenderle, ni analizarle, debido a dificultades de transmisión y también de emisión, quizá rápida emisión. Pero le tranquilizo. No se trata en absoluto, señor Diputado, de permanecer aislados. Se trata, por el contrario, de establecer relaciones íntimas con Europa, y relaciones íntimas de colaboración, de entendimiento con los países de nuestro entorno. Creo que en eso coincidimos usted y yo.

Simplemente, al leer la segunda parte de su intervención, como estaba escrito antes, no ha escuchado o no ha podido responder a lo que

le he dicho. No se trata de suplantar las relaciones con la Comunidad. Se trata de ampliar gradualmente el margen de la actividad y las relaciones españolas, que repercutirán favorablemente —así lo espero y así lo puede esperar el señor Diputado— en la defensa de los intereses de España en Europa y en otras zonas.

El señor PRESIDENTE:

Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL DIAZ-PINES, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ARBITRAR EL GOBIERNO PARA HACER FRENTE A LOS MULTIPLES PERJUICIOS QUE PARA EDITORES, AUTORES Y PROFESORES HA SUPUESTO EL APLAZAMIENTO DE LA IMPLANTACION DE LOS PROGRAMAS RENOVADOS DEL CICLO SUPERIOR DE EGB PUBLICADOS CON ANTERIORIDAD EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO»?

El señor PRESIDENTE: La pregunta, como he dicho, del señor Torres Hurtado se retrasa a la semana próxima, por enfermedad del señor Ministro de Agricultura.

Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la pregunta concreta es qué medidas piensa arbitrar el Gobierno para hacer frente a los múltiples perjuicios que para editores, autores y profesores ha supuesto el aplazamiento de la implantación de los programas renovados del ciclo superior de EGB publicados con anterioridad en el «Boletín Oficial del Estado».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. (*Risas.*) Perdón, gracias, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, la medida de suspensión de los programas

renovados del ciclo superior de EGB fue comunicada inmediatamente a la Asociación Nacional de los Editores de libros de texto. Yo tuve una reunión con la Junta directiva el 21 de febrero. En esa reunión, ellos entendieron perfectamente las razones pedagógicas de la medida y, como consecuencia de esa reunión, se ha creado una comisión conjunta entre el ANELE y el Ministerio de Educación y Ciencia para tratar de los problemas derivados de dicho aplazamiento. La primera reunión tuvo lugar el 1 de marzo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Díaz-Pinés tiene la palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, el tema excede con mucho de los intereses del empresariado editorial. Me alegro mucho de la buena sensibilidad del señor Ministro hacia la empresa, pero aquí estamos en un tema que tiene también otras raíces de tipo pedagógico-educativo muy profundas.

Nos encontramos ante un nuevo problema de la herencia. El 12 de noviembre aparece la regulación de las enseñanzas mínimas; el 25 del mismo mes se publica la regulación de las enseñanzas generales del ciclo superior y el 28 de febrero, con el actual Gobierno ya sentado en sus correspondientes sillones, nos encontramos con que nuevamente aparece lo que yo llamaría «el síndrome de la errata». Efectivamente, el 28 de febrero se publican unas correcciones de errores relativos al Real Decreto 3087/82, cuando previamente, una semana antes, el señor Ministro en esa conversación con ANELE, ya les ha anunciado que no se preocupasen los editores, porque se llegaría a una solución inteligente.

Hay que pensar que la señora Guelbenzu, a la sazón Directora general de EGB, habrá tenido algo que decir sobre esta paralización, porque además significa un incumplimiento de normas ya programadas, y me imagino que habrá que saber que la herencia hay que mantenerla en todo aquello que tenga de positivo.

Considero que aquí hay un síndrome de fobia, pero no se preocupe el señor Presidente, porque no voy a hablar ahora del aborto, que no deja de ser una fórmula de eliminar los pro-

blemas de la escolarización en un futuro. Quiero hacer hincapié en el hecho de que aquí se ha olvidado, por ejemplo, el profundo daño que se hace a los alumnos que actualmente cursan 5.º de EGB por el plan renovado, ya que cuarto lo hicieron por el plan antiguo y en sexto se van a ver obligados a realizar sus estudios otra vez por el plan renovado. Esto, señorías, no lo consiguió ni Ruiz-Giménez en 1953. Es todo un récord.

Por parte del profesorado, hay que pensar que el profesorado más competente, más preparado, está actualizando sus fichas y su metodología, y este es un punto importante que se ha olvidado, señor Ministro. Lo mismo ocurre con los autores.

Pero he de señalar que tengo una grave preocupación, y es el temor de que todo va encaminado a hacer una «indoctrinación» de los contenidos, modificando los que el señor Ministro se encontró, y hay unas declaraciones que confirman este temor.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Díaz-Pinés, ha terminado su tiempo.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, tomarse en serio la renovación y la calidad de la enseñanza no significa, desde luego, ni apresurarse ni improvisar. El señor Díaz-Pinés dice que el Gobierno estaba cómodamente instalado en sus sillones cuando se tomaron estas medias. De hecho, con lo que yo me encuentro el día 4 de diciembre es con la publicación en el «Boletín-Oficial del Estado» de la Orden ministerial por la que se introduce la implantación del ciclo superior de EGB. Por tanto, casi no había tenido tiempo de sentarme en el sillón. Esto por lo que se refiere a la precipitación.

Con respecto al apresuramiento, lo cierto es que desde los cursos de 1981 y 1982 se introducen en dos cursos y se renuevan los programas de cinco cursos; es decir, se hace esa renova-

ción de los programas del ciclo inicial y del ciclo medio de manera repentina y precipitada, de tal forma que hoy día ningún alumno ha cursado la totalidad de los programas renovados de EGB. No ha habido ninguna evaluación de los resultados, y esa evaluación es particularmente importante en lo que se refiere al ciclo medio, cuando el problema no es ya solamente de adquisición de técnicas instrumentales fundamentales por parte de los niños. Al tomar esta medida, el Ministerio consideró con preocupación lo que había sido una petición insistente por parte de colectivos tanto de docentes como de padres, así como de responsables de las Comunidades Autónomas con competencia plena en materia educativa.

Yo creo que el señor Díaz-Pinés sobreestima los perjuicios eventuales que puedan presentarse. Dichos perjuicios se están tratando en esa Comisión. Las inversiones afectan como máximo a 70 maquetas, ninguna de las cuales está impresa y quedan aplazadas. Este aplazamiento queda más que compensado con el trabajo en la actualización de los libros de texto de séptimo y octavo de Enseñanza General Básica.

Al mismo tiempo, esa comisión mixta está tratando de la reactualización de la legislación del año 1974, que los editores consideran obsoleta, y está tratando de los problemas de material didáctico en cuanto a las transferencias a las Comunidades Autónomas con competencia plena en materia educativa. Pero no se trata solamente de los editores, sino que yo creo que hay que mejorar la calidad de los libros, y como consecuencia de esto, los profesores en general van a estar mucho menos perjudicados que los profesores de quinto en el presente curso académico. Desde luego, puede estar seguro el señor Díaz-Pinés que la mayor preocupación de este Ministerio es la prioridad absoluta de los intereses de los escolares y de la calidad de la enseñanza.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA VAZQUEZ MENENDEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO:

¿QUE ALCANCE PREVE EL GOBIERNO QUE PUEDA TENER LA RESOLUCION APROBADA EN LA RECIENTE CONFERENCIA DE LONDRES SOBRE VERTIDOS RADIATIVOS A PARTIR DE LA ACTUACION DE LA DELEGACION ESPAÑOLA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula la señora Diputada Elena Vázquez Menéndez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Vázquez.

La señora VAZQUEZ MENENDEZ: Gracias, señor Presidente. Esta Diputada desea conocer cuáles son las consecuencias que puede tener para España la actuación que ha tenido la Delegación española en la reciente Convención de Londres sobre vertidos radiactivos.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, la Resolución adoptada en la Conferencia de Londres, en la que España, como todos los señores Diputados saben, jugó un papel muy importante, y que fue aprobada por diecinueve votos a favor y seis en contra, significa en el plano general la toma de conciencia en las organizaciones internacionales de lo que viene siendo una idea fuerza en nuestra época: la necesidad de preservar la Naturaleza, la necesidad de abrir nuestros espíritus al hecho de que los bienes no son exclusivamente bienes de consumo, sino que estamos en un difícil equilibrio. Significa, desde el punto de vista español, una iniciativa tomada por nuestra Delegación en contra de compromisos muy serios y muy profundos de países industriales, algunos de ellos mediatizados por los intereses de las multinacionales.

¿Cuál va a ser el alcance? En primer lugar, señora Diputada, un alcance de tipo moral y ético, que es bien necesario a la comunidad internacional. En segundo lugar, la posibilidad de continuar esta labor en otros ámbitos. En este sentido, quiero anunciarle a la señora Diputada y a la Cámara que España planteará el tema de nuevo ante el Comité de Dirección de la Agencia de Energía Nuclear en la sesión

que tendrá lugar el 20 y el 21 de abril, y también en otros comités competentes en la materia. Allí esperamos que la postura de los países que han apoyado la Resolución obtenga apoyos sustanciales. Va a ser una lucha por el equilibrio ecológico larga, difícil, pero en la que España debe estar en primera línea.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Vázquez.

La señora VAZQUEZ MENENDEZ: Quiero expresarle mi agradecimiento al señor Ministro por la iniciativa y el coraje que ha tenido el Consejo de Ministros al tomar esa iniciativa, que espero que sea un primer paso para toda la larga lucha que nos ha anunciado y que somos conscientes que nos queda por recorrer. Quiero también expresar el agradecimiento en nombre de todo el pueblo español en general, pero del gallego y el canario en particular. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada. ¿El señor Ministro quiere hacer uso de la palabra? (*Denegación.*)

— DE LA DIPUTADA DOÑA CARMELA GARCIA MORENO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍA CONCRETAR EL SEÑOR MINISTRO A ESTA CAMARA CUALES VAN A SER LAS COMPETENCIAS Y LINEAS DE ACTUACION POLITICA PRIORITARIAS DEL INSTITUTO DE DERECHOS DE LA MUJER, CUYA CREACION YA HA SIDO ANUNCIADA, Y TANTAS EXPECTATIVAS ESTA CREANDO EN COLECTIVOS DE MUJERES Y ORGANIZACIONES FEMINISTAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta letra K), de la Diputada doña Carmela García Moreno, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora García Moreno.

La señora GARCIA MORENO: Gracias, señor Presidente. Nadie duda de la necesidad de dotar a la Administración pública de un mecanismo nacional suficiente que asegure a la mujer

la plenitud de derecho, no solamente en la letra de la Ley, sino también en la asunción de estos cambios legales en el uso cotidiano de la sociedad. En este sentido, colectivos de mujeres y organizaciones feministas han visto con gran expectación la declaración del Ministro de Cultura en torno a la creación del Instituto de Derechos de la Mujer.

Mi pregunta, señor Ministro, es muy concreta: ¿Podría adelantar a esta Cámara cuáles van a ser las funciones y las líneas de actuación prioritarias de este Instituto?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Señor Presidente, contesto con gusto a la señora Diputada, pero quiero hacer la afirmación de que esa noticia ya no es noticia anunciada, sino que es una realidad. En el Consejo de Ministros del día de hoy se ha aprobado el remitir a las Cortes el proyecto de Ley que va a constituir ese Instituto de Defensa de la Mujer, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Cultura. Con ello desaparecerá la Subdirección de la Mujer, que es una reivindicación largamente pedida por el movimiento feminista, al que usted ha hecho referencia.

Quisiera también anunciarle que la competencia fundamental de este nuevo organismo autónomo, de este Instituto, es coordinar toda la labor de la Administración, de manera tal que haya una política integral en materia de igualdad entre los sexos.

Querría decirle también que este Instituto que vamos a aprobar —espero que lo aprueben las Cortes en un breve plazo— está dotado de un Consejo Rector, en el que están representados todos los Ministerios implicados en el tema y, además, de un número de vocales entre personas de larga trayectoria en la lucha por la igualdad entre ambos sexos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

La señora García Moreno tiene la palabra.

La señora GARCIA MORENO: En cuanto a

que no es noticia, sino realidad, quiero manifestar a la Cámara que creo que la pregunta de esta Diputada ha sido oportuna y la eficacia del señor Ministro, máxima. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora García Moreno.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Agradecerle sus palabras, tan cariñosas, a la señora Diputada y decirle que la eficacia no es del Ministro, sino que es del Consejo de Ministros. *(Aplausos y risas.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, silencio.

— DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PELAYO DUQUE, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO REINICIAR LA TRAMITACION DE LA CONVENCION SOBRE ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, QUE QUEDO INTERRUMPIDA COMO CONSECUENCIA DE LA DISOLUCION PRECIPITADA DE LAS CAMARAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Pelayo tiene la palabra.

La señora PELAYO DUQUE: Parece que el cambio se está notando, señor Presidente; se oye más la voz de la mujer.

El Decreto de la Jefatura del Estado 2057/1982, de 27 de agosto, disolvió las Cortes Generales constituidas el 1 de marzo de 1979. Estando en tramitación en el Senado la solicitud del Gobierno de autorización para ratificar, para comprometerse y dar autorización a esa Convención de eliminación de discriminación de la mujer, quedó paralizado, como consecuencia de esa disolución, el procedimiento y, por tanto, no ha podido formar parte del Derecho interno de nuestro país la citada Convención.

La pregunta que quiero formular, señor Ministro de Asuntos Exteriores es: ¿Piensa el Gobierno reiniciar la tramitación de la Con-

vención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, para que en su día, una vez que estuviera dada por las Cortes Generales la autorización para que el Estado pueda prestar su consentimiento para adherirse, esta Convención pueda formar parte del Derecho jurídico interno?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pelayo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Diputada, el Consejo de Ministros de esta mañana *(Risas.)* ha tomado la decisión de iniciar la tramitación para adhesión de España a esa Convención, presentando una reserva en lo que se refiere al artículo 57 de la Constitución, que como saben la señora Diputada y la Cámara se refiere a los derechos sucesorios de la Corona. Con esta única reserva, el Gobierno presenta a las Cámaras el proceso de autorización para adherirse a esa Convención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. La señora Pelayo tiene la palabra.

La señor PELAYO DUQUE: Señor Presidente, para ahorrar tiempo a la Cámara, me ratifico en las palabras que ha dicho mi compañera Carmela García Moreno, para aplicárselas en este caso al Ministro de Asuntos Exteriores y al Gobierno en pleno. *(Aplausos y risas.)*

— DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL MACARRO VERA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿VA A PARTICIPAR EL GOBIERNO, EN SUS DIFERENTES NIVELES, EN LA LLAMADA «COOPERACION POLITICA» OFRECIDA AL GOBIERNO ANTERIOR POR EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA CEE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Manuel Macarro Vera, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Macarro tiene la palabra.

El señor MACARRO VERA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, al anterior Gobierno le fue ofrecido por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea el participar en lo que se ha denominado la «cooperación política» y a todos sus niveles. Señor Ministro, ¿a qué niveles y en qué grado piensa —en el caso de que así se esté diciendo— participar el actual Gobierno en la denominada «cooperación política»?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Macarro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señora Diputada, efectivamente en abril de 1982 fue ofrecido por el entonces Ministro Thindemans, que era Presidente del Consejo de Ministros de la Comunidad, la posibilidad de que España participase de alguna manera en el conocimiento de las decisiones que se tomaban en estas consultas políticas; no la participación en las tomas de decisión. Esto no era una concesión que se exigiese en el proceso de adhesión de España, puesto que el mismo tipo de participación se ofreció a los Estados Unidos y a Noruega, que decidieron participar de una manera más discreta que lo hizo España.

El procedimiento consiste en dos reuniones anuales; una comida, después de que se reúnen los Ministros de Asuntos Exteriores, y una información. Repito, que por parte española, no cabe ni configurar la política de la Comunidad —sus relaciones exteriores—, ni tampoco, en muchos casos, diríamos, modularla, sino simplemente recibir información.

Yo he dicho en Bruselas que es ofrecernos un coche de pedales, cuando tenemos edad para tener ya carnet de conducir. Con todo, creemos que debemos participar, que asistiremos cuando seamos convocados, que las reuniones que tienen lugar a otro nivel, a nivel de Directores políticos de los Ministerios, pueden servir de algo. Repito que es algo muy distinto de lo que ocurre en el seno de la Comunidad. En el seno de la Comunidad se intercambian más de nueve mil telegramas al año entre los

países miembros, y es una verdadera información. La información que no se da es, yo diría, limitada; no es excesivamente generosa, pero dando muestras, de nuevo, del espíritu y del tesón que tenemos en el camino hacia la Comunidad, vamos a cooperar, empleando aquello que logró el Gobierno anterior, que dicho con sinceridad, no fue excesivamente importante para España. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL RENEDO OMAECHEVERRIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE GARANTIAS MINIMAS DE ESTABILIDAD TIENE SU PROGRAMA DE SANEAMIENTO ECONOMICO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel Renedo Omaecheverría, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVERRIA: Muchas gracias, señor Presidente. Al señor Ministro de Economía y Hacienda. En la reunión de la Comisión informativa de Economía y Hacienda nos habló usted de un plan de saneamiento económico, intermedio entre la estabilización y el relanzamiento, que se basaba fundamentalmente en dos sectores básicos: en la inversión pública, en el gasto público y en el buen resultado del sector exterior.

Mi pregunta trata de ver si existen garantías de estabilidad en este programa, para el caso de que fallase alguna de estas previsiones; es decir, ¿qué garantías mínimas de estabilidad tiene su programa de saneamiento económico?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Renedo. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, las garantías, efectivamente, de un programa económico tienen dos facetas. Una: ¿qué garantías hay de que se cumplan las previsiones referentes a la economía internacional? Garan-

tías, evidentemente ninguna. Son previsiones del análisis de una serie de indicadores. ¿Garantía de poner en juego los instrumentos de política económica para ir en la dirección que marca el programa de política económica expuesto por mí mismo en la Comisión de Economía? La garantía de la mayoría parlamentaria del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVERRIA: Gracias. Yo no me refería, naturalmente, a ese tipo de garantías, sino únicamente a saber si se había previsto, dentro del plan, la posibilidad de otras alternativas. Es decir, teniendo en cuenta que el plan se basa fundamentalmente en un aumento de las inversiones públicas y en un mejor comportamiento del sector exterior, parece que, si fallase, por ejemplo, este mejor comportamiento del sector exterior en una cantidad, incluso relativamente pequeña, no sería posible compensar ese descenso de la demanda externa con un aumento de la demanda interna, ni por la vía de un aumento de las inversiones públicas, una vez aprobado el Presupuesto, ni tampoco por un aumento de la demanda interna de carácter privado, puesto que, incluso, disminuiría, dado el aumento que se produciría en la presión fiscal. Entonces, nos parece que el plan no prevé, en definitiva, las posibles alternativas que pueden plantearse; aunque, desde luego, a nosotros nos gustaría que los objetivos previstos se pudieran conseguir nos tememos por esta falta de previsión, posibles fallos en hechos que, desde luego, no dependen del Gobierno, ni siquiera de la nación, pero debía haberlos previsto con el fin de poder hacer frente mejor a las posibles contingencias. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Renedo. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías, efectivamente no se puede concebir un programa de política económica lo mismo que lo que llaman los biólogos la homeostasia

del medio interno; es decir, no se pueden alcanzar los mismos objetivos, sean cuales sean las circunstancias exteriores; lo mismo que, por ejemplo, los organismos humanos mantienen unas constantes de temperatura, etcétera, independientemente de las condiciones del medio externo; entonces, no somos independientes de la coyuntura internacional.

Si resultara que la crisis se agravase, en vez de tender a mejorar, y si no se produjesen los supuestos de partida de la previsión, efectivamente no se producirían; es una tautología; si fallan las previsiones, las previsiones fallan, y no se produce lo que prevemos. Naturalmente, las previsiones están hechas en base a una serie de hipótesis, y no hay manera de compensar internamente posibles deterioros de la coyuntura o acontecimientos externos, que escapan, naturalmente, a la acción del Gobierno.

Por consiguiente, creemos que las previsiones son razonables. Hay un cierto margen compensatorio en la actuación del sector público, pero no se puede compensar cualquier acontecimiento o cualquier perturbación aleatoria con medias en mano del Gobierno. No hay manera de conseguir, sean cuales sean las circunstancias generales, los objetivos. Lo que pasa es que creemos que tienen una probabilidad alta de cumplirse o una probabilidad razonable de cumplirse, y hay un cierto margen de sustitución de demanda interna por demanda externa en las distintas variables de política económica, pero, naturalmente, la garantía absoluta de cumplimiento no existe.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN FAYOS DIAZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO: ¿COMO PREVE FINANCIAR EL SEÑOR MINISTRO EL AUMENTO DEL DEFICIT EXTERNO QUE SE PRODUCIRA SI NO AUMENTAN LAS EXPORTACIONES AL RITMO PREVISTO?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. La pregunta formulada por el Diputado don Joaquin Fayos Díaz, del Grupo Popular, será sostenida en esta sesión por el Diputado del mismo Grupo, don Rodrigo Rato.

El señor Rato tiene la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: Gracias, señor Presidente. Al señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cómo prevé financiar el señor Ministro el aumento del déficit externo que se producirá si no aumentan las exportaciones al ritmo previsto?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, efectivamente esta pregunta entra dentro de la amplia categoría de preguntas formuladas por el Grupo Popular, que son lo que se llaman condicionales contrafactuales: si ocurriera tal cosa, qué pasaría. Esto es un ejercicio evidentemente de imaginación, que puede tener algún interés, pero de todas maneras en este momento no deja de ser un ejercicio no práctico. Es decir, creemos que el objetivo de exportaciones es alcanzable y, por consiguiente, mientras creamos que es alcanzable estamos bastante tranquilos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Rato tiene la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, reconocerá el señor Ministro que sólo con desear que aumenten las exportaciones, por desgracia, no se van a producir, y esto le va a pasar a todos los países del mundo. No cabe duda que, además de imaginación y de interés, también existe la práctica, y ésta nos demuestra que el Gobierno socialista no va a elegir el camino de abaratar los costes internos; ha aumentado la presión fiscal, y va a aumentar más, ha aumentado el coste de la energía y han aumentado los salarios en todo el país.

Por tanto, las dos salidas con que va a encontrarse el Gobierno socialista, que va a tener que elegir con la imaginación que tenga, nos llevan o a devaluaciones o a subvenciones periódicas en las exportaciones. En ambos casos, aparte de otras consecuencias, los países a los que tenemos que exportar, y en un comercio mundial que no aumentará el año que viene más del dos por ciento, reaccionarán en contra

nuestra, y antes o después —con todo nuestro interés y con la imaginación que podamos tener— le decimos al señor Ministro que tendrá que aumentar la deuda externa.

Como ya nos encontramos, sumando toda la deuda externa que tenemos y todos los pasivos externos, tanto a corto, a medio, como a largo plazo, por encima de los 50.000 millones, y como nuestras reservas, quitando el oro, no cubren más que el diez por ciento de esa cifra o un poco más, el señor Ministro debería recapacitar, no simplemente por una labor doctoral, sino para prever lo que puede pasar en el otoño, en que quizá tengamos que aumentar nuestra deuda externa, debido al programa económico elegido por el Partido Socialista.

Por tanto, no nos parece una pregunta académica, sino realmente grave, cuando ya el señor Ministro reconoce que, como poco, aumentaremos nuestra deuda externa en 5.500 millones de dólares y nosotros lamentamos pensar que si nos encontramos con un aumento menor en las exportaciones, esta deuda se va a disparar en un momento en que, a lo mejor, ya no estamos en condiciones de recibirla como en las condiciones de hoy.

Por tanto, rogamos al señor Ministro que replantee sus números y sepa qué posibilidades tiene de poder salir al mercado exterior en este momento, salvo que pretenda que esas posibilidades se cumplan por la empresa privada, que tenga que ser la que salga a financiar los déficit de la balanza de capital, que producirá, creemos, la política económica del Gobierno. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Diputado, primero me demuestra que es casi imposible exportar, que es casi imposible aumentar la deuda externa, y luego me dice que si preveo el aumento de la deuda externa, teniendo en cuenta que es imposible exportar en las proporciones en que está previsto en el cuadro macroeconómico del Gobierno. Es evidente que, puestos a plantear la cuestión de esa manera, absolutamente contradictoria e imposible, no habría salida. Es decir, si no podemos

endeudarnos más, si no podemos conseguir los objetivos de la balanza corriente, estaríamos ante una situación imposible. Afortunadamente, creo que el objetivo de exportaciones es razonable, y afortunadamente el Grupo Popular me da la oportunidad de desarrollarlo un poco más, porque me hace las preguntas idénticas, por pares, ya que hay otra pregunta también sobre el mismo tema dentro de un momento, con lo cual es de agradecer el doble de tiempo para esta cuestión.

El objetivo del 5 por ciento es razonable y, naturalmente, si fallasen las hipótesis de balanza corriente, se compensaría con otros renglones de la balanza de pagos, y si como he dicho ya alguna vez, o dos o tres veces, incluso, en este hemisferio, es perfectamente posible el endeudamiento previsto en España, no es endeudamiento que, en comparación con las exportaciones, sea un endeudamiento ni siquiera preocupante.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE RAMO LASUEN SANCHO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO: ¿COMO PRETENDE FINANCIAR EL SEÑOR MINISTRO EL AUMENTO DEL DEFICIT PRESUPUESTARIO QUE SE PRODUCIRA SI NO AUMENTAN LAS EXPORTACIONES AL RITMO PREVISTO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Ramón Lasuén Sancho, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Perdón. Funcionan mal los micrófonos. Hay un ruido general y no se oye muy bien a los señores Diputados. Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Otra pregunta dirigida al señor Mi-

nistro de Hacienda y es: ¿Cómo pretende el señor Ministro financiar el aumento del déficit presupuestario que se producirá si no aumentan las exportaciones al ritmo previsto?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lasuén. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, antes decía que las preguntas me las plantean a pares y ésta se da casi por triplicado, la pregunta sobre las exportaciones, pero no se me alcanza ver la relación entre el déficit externo y el déficit presupuestario. Quizá sea una teoría particular del señor Lasuén, pero la relación de causalidad no va del déficit externo al déficit presupuestario: el déficit presupuestario es dado y su financiación puede variar de acuerdo con otras circunstancias, pero el déficit es dado por operaciones no financieras, y nada tiene que ver con el déficit externo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Ministro, es otra pregunta de las que usted llama contrafactuales, y tampoco es un ejercicio académico; realmente, preocupa bastante en todos los países que se plantean este tema. No sé si ha leído bien mi pregunta, que dice: ¿Cómo pretende el señor Ministro financiar el aumento del déficit presupuestario que se producirá si no aumentan las exportaciones al ritmo previsto?

Si no recuerdo mal, las explicaciones que dio el señor Ministro en la Comisión, el 2 por ciento del crecimiento del PIB estaba compuesto por un aumento del 1,2, como consecuencia del saldo exterior neto, y el 0,8 como aumento del gasto público, consumo o inversión públicas. Evidentemente, si no aumentan las exportaciones al ritmo previsto, y respecto a la tasa del 5 por ciento nosotros tenemos serias dudas, va usted a tener un crecimiento de la renta inferior y un crecimiento de los ingresos públicos inferior, y si usted tiene el gasto público comprometido, va a tener un déficit público superior. Entonces, le preguntamos, y no para hostigarle ni para obstaculizarle, sino simplemente porque no queremos que usted se vea

dentro de nueve meses con la obligación de financiar un déficit público superior y que tenga que hacer, una de dos, o emitir deuda en condiciones aceleradas, improvisadas, que elevarán el tipo de interés, o recurrir a anticipos del Banco de España, que van a aumentar la expansión monetaria, y va a tener usted que frenarla aumentando el encaje en el sistema bancario y creando una nueva tensión en el sistema crediticio.

Eso es lo que pretendemos evitar. No queremos hacerle preguntas contrafactuales, sino ayudarle a que robustezca su programa. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lasuén. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, creo que el señor Lasuén se ha dado cuenta del error en la teoría de la causalidad que exhibía su pregunta, y, naturalmente, ahora me pregunta sobre si el crecimiento de la renta interna no es el previsto, qué pasa con el déficit del Estado. Esa sí es correcta. La que no es correcta es preguntar que como resultado de un déficit del sector exterior, qué pasa con el déficit presupuestario, que no tiene nada que ver con el déficit del sector exterior. La causalidad, si acaso, va de un sentido a otro. Es decir, en caso de un déficit presupuestario, puede producirse un mayor déficit exterior, pero un mayor déficit exterior no produce un mayor déficit presupuestario; esto es absolutamente elemental. Entonces, el señor Lasuén cambia la pregunta: cómo voy, si no se cumplen efectivamente los supuestos de crecimiento de la renta, a financiar el déficit presupuestario; que será mayor, porque cuando no crece la renta interna suficientemente se produce un déficit presupuestario mayor, y, naturalmente, en caso de que no se cumplan las previsiones, hay que aceptar un déficit mayor, debido a un impacto recesivo de la economía internacional. Pero no tiene nada que ver con la pregunta que formulaba su señoría, que es un error elemental de teoría macroeconómica.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

CONVALIDACION O DEROGACION DEL REAL DECRETO-LEY 1/1983, DE 9 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DEROGA LA EXACCION SOBRE EL PRECIO DE LAS GASOLINAS EN LAS ISLAS CANARIAS, CEUTA Y MELILLA

El señor PRESIDENTE: Terminado el trámite de preguntas, vamos a pasar al debate, introducido ayer por la Junta de Portavoces, como notifiqué a SS. SS. al principio de la sesión, de convalidación o derogación del Real Decreto-ley 1/1983, de 9 de febrero, por el que se deroga la exacción sobre el precio de las gasolinas en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

Para exponer por un miembro del Gobierno las razones que han obligado a la formulación del Real Decreto-ley tiene la palabra... *(Pausa.)*

No se exponen las razones. Entonces, ¿turno a favor de la convalidación? *(Pausa.)*

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; voy a consumir un turno a favor de la convalidación del Real Decreto-ley 1/1983, de 9 de febrero, por el que se deroga la exacción sobre el precio de las gasolinas en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

Las razones de dictar este Real Decreto vienen motivadas porque en julio del año 1979, el Gobierno promulgó el Decreto 11/1979, por el que se aprobada una serie de medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales. En el artículo 8.º de este Real Decreto se disponía, tanto en el impuesto sobre el lujo de la venta de gasolinas supercarburantes como en el impuesto especial de las gasolinas con octanaje igual o superior a 90, un incremento de dos pesetas por litro de carburante vendido, en concepto de participación en favor de los Ayuntamientos. Este importe se ingresaría en el Fondo de Cooperación Municipal y se repartiría entre los municipios, en atención al número de habitantes.

En este Real Decreto se preveía también que esta participación de los municipios no iba a tener repercusión, puesto que el precio que se aprobaba entonces no experimentaba modificación. También se señalaba en la Disposición adicional quinta que dicha participación se transformaría en otra equivalente, expresada

en tanto por ciento, en el momento en que los impuestos que gravaban los consumos de gasolina se convirtieran en tributos «ad valorem». Esta previsión se hizo porque estaba a punto de tramitarse la Ley de Impuestos Especiales que gravaba los carburantes y sus derivados.

Posteriormente, el 11 de enero de 1980 se dispuso un nuevo Real Decreto-ley, el 2/1980, sobre medidas económico-fiscales, complementarias de la elevación de los productos petrolíferos, en los que se transformaba en este impuesto, a partir del 1.º de enero de aquel año, la participación de los Ayuntamientos en la venta de gasolinas por otra equivalente, expresada en un porcentaje sobre el precio de venta al público. Ya había entrado en vigor, entonces, la Ley de Impuestos Especiales sobre el petróleo y sus derivados. Al propio tiempo, en este Decreto-ley, y en atención a que las Corporaciones municipales de Canarias habían sido olvidadas de esta ayuda promovida por el Gobierno, entonces, para sanear la situación de las Haciendas municipales se dictó (en el artículo 4.º de este nuevo Decreto-ley) a partir del 7 de enero de aquel año, una exacción fiscal reguladora del precio en territorio de Canarias, Ceuta y Melilla, por una cuantía absolutamente igual a la participación de los Ayuntamientos peninsulares y con el mismo destino, esto es, financiar las Corporaciones municipales de Canarias, Ceuta y Melilla.

Esta exacción fiscal no suponía tampoco aumento de los precios fijados para Canarias, puesto que estaban incluidos en los precios aprobados días antes por aquella medida.

A tal fin se habilitaron también créditos extraordinarios ampliables y se disponía la distribución, tanto para los Ayuntamientos en territorio del monopolio, que se hacía a través del Fondo de Cooperación Municipal, como para los Ayuntamientos de Canarias, que se hacía a través de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, órgano encargada del reparto de los arbitrios insulares, previstos en el artículo 24 de la Ley conocida como REC, Ley 30/1972, de Régimen Económico-Fiscal de Canarias. De esta forma se equiparaban los Ayuntamientos de Canarias con los peninsulares, a fin de sanear y de buscar fórmulas de financiación, dado que los Ayuntamientos democráticos surgidos de las elecciones del año 1979 se

habían encontrado con unas economías totalmente deficitarias.

Posteriormente, por un nuevo Real Decreto, dictado el 31 de julio del año 1980, el número 1.752, se fijan nuevamente normas para la gestión de la exacción reguladora de los precios sobre gasolinas, y en las que también se vuelve a incidir en la forma de recaudación y de distribución de la exacción fiscal dictada para Canarias.

A tal fin se requirió informe de la Junta de Canarias, puesto que aquellas competencias a que antes me referí que estaban en poder o eran reguladas por la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, al haber desaparecido por un Decreto esta competencia y haberse traspasado al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, precisaban informe favorable de dicha Comunidad, informe que fue remitido al Gobierno en sentido favorable.

Asimismo, también se pidió informe al Consejo de Estado, informe que fue igualmente favorable, aclarando que esta exacción fiscal para Canarias constituía un tributo de naturaleza parafiscal, cuyo total rendimiento se destinaria a dotar a las Haciendas municipales de Canarias, Ceuta y Melilla. Y también decía el informe del Consejo de Estado que esta cuota tributaria se determinaba en función de una cantidad fija por litro de carburante vendido, igual a la reconocida a los Ayuntamientos del área del monopolio. El importe total de la cuota estaría siempre, en todo caso, fijado en el precio de venta al público.

¿Qué ha ocurrido posteriormente? Pues que por la Ley 44/1981, de 26 de diciembre —Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1982—, se estableció en su artículo 24 que a partir del año 1982 los Ayuntamientos participarán con el 7 por ciento de la recaudación líquida que el Estado tenga por los conceptos tributarios no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas e incluidos en los capítulos 1 y 2 del Presupuesto de ingresos, aclarando que esta participación sustituye a todas las compensaciones y participaciones actualmente vigentes. Y en el artículo 25 se hacía referencia también a que las participaciones anteriores se ingresarán en el Fondo de Cooperación Municipal, en atención al número de habitantes, estableciendo que los Ayuntamientos

canarios participarán en el Fondo de Cooperación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley, del REC, en la forma que dictaminara reglamentariamente el Gobierno.

Entonces ocurrió que, al no figurar en la Ley de Presupuestos para 1982 la derogación expresa de la citada exacción fiscal, fijada por el Decreto-ley antes mencionado, durante el año 1982 se ha venido aplicando en Canarias esta exacción fiscal. Sin embargo, al quedar establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de 1982 que la sustitución de las compensaciones y gravámenes por la referida participación viene determinada por la participación en el Fondo de Cooperación Municipal, no se ha distribuido tal exacción a los Ayuntamientos.

Por estas razones, dado que la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 7 de diciembre del año pasado, al establecer los nuevos precios de los carburantes en Canarias y en su norma tercera manifiesta que se ha contemplado la imputación del valor total de la fiscalidad aplicable a Canarias, Ceuta y Melilla, se entiende que la cuota correspondiente a la exacción reguladora ha de encontrarse incluida en el precio de venta al público.

Por estas razones se hacía necesaria la aplicación de una norma con rango de Ley o de Decreto-ley, que procediese a derogar la existencia de tal exacción, razón por la que el Gobierno, después de consultar con la Comunidad Autónoma canaria, tal como previene la Disposición adicional tercera de la Constitución, y dado el informe favorable de dicha Comunidad Autónoma, ha promulgado, con fecha 9 de febrero, un Decreto por el que deroga, a partir de esa fecha, dicha exacción fiscal.

Y, por otra parte, también, y dado que durante el año 1982 y en lo que va de este año hasta el 9 de febrero, se ha venido aplicando esta exacción fiscal, que han pagado los usuarios de dichas gasolinas, se reglamenta en el artículo 2 de este Decreto-ley la distribución, a través de la Comunidad Autónoma, de dicho Fondo, que se encuentra ingresado en las Delegaciones de Hacienda, a los Ayuntamientos, en razón del número de habitantes de derecho.

Yo creo que ha habido una serie de normas, de Decretos-ley, pero lo que ha quedado claro es que era una norma que había que derogar y

que con este Decreto-ley se resuelve una situación de ilegalidad... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Padrón. Ruego silencio a la Cámara, y ruego que tengan la cortesía de escuchar al señor Diputado.

El señor PADRON DELGADO: Gracias, señor Presidente. Con la aprobación, digo, de este Decreto-ley se deroga esta exacción fiscal, que no tenía razón de ser por lo establecido en la Ley de Régimen Económico Fiscal para Canarias, y se resuelve un tema que está candente, dándose cumplimiento a la legalidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Grupos Parlamentarios que quieran fijar su posición. (*Pausa.*) Grupo Parlamentario Centrista y Grupo Parlamentario Popular.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra, por diez minutos, el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías; mi Grupo Parlamentario anuncia su voto favorable a la convalidación del Decreto-ley, y, asimismo, indica que no planteará la posibilidad de que se tramite como proyecto de Ley, a diferencia de otros Decretos-ley, en donde la tramitación parlamentaria posterior puede perfeccionar el texto, por no considerarlo necesario en este caso, ya que nos parece que el Decreto-ley es, en todo, ajustado a la realidad normativa de nuestro país.

Yo no sé si felicitar a mi compañero el señor Padrón por haber adquirido, quizás esta mañana, en ese Consejo de Ministros tan eficaz, por lo que hemos oído en las preguntas, la condición de miembro del Gobierno, porque todo Decreto-ley, según el Reglamento, debe ser explicado por un miembro del Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo de Laguna, ruego que se atenga a la cuestión.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, creo que es atinente a la cuestión.

El señor PRESIDENTE: Es un turno de exposición de la posición del Grupo Centrista sobre el contenido del Decreto-ley y no sobre el Reglamento de la Cámara.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente, pero un miembro del Gobierno debió explicar las razones de urgencia del Decreto-ley como cortesía hacia la Cámara. En todo caso, lo señalo a esos efectos; según el Reglamento, así parece.

De todas formas, el voto de mi Grupo Parlamentario será favorable, y yo quisiera en esta intervención intentar completar la exposición del señor Padrón, para dejar perfectamente claro que no se trata, como a veces ocurre en los planteamientos que se refieren a Canarias y a Ceuta y Melilla, de una norma de carácter de privilegio. No se trata, como en alguna ocasión puede plantearse ante la Cámara, de una norma que tenga un tratamiento fiscal más favorable para Canarias, Ceuta y Melilla, sino que se trata, justamente, de derogar una exacción que había sido implantada en Canarias, Ceuta y Melilla, para equipararla al tratamiento de las demás Corporaciones locales del resto de España y que, sin embargo, subsistía como consecuencia, efectivamente, de una duda en la aplicación de los Presupuestos Generales para 1982. (*Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Torres Boursault.*)

En efecto, en 1980, cuando se crea esta exacción especial como tributo parafiscal en Canarias, Ceuta y Melilla, se hace para equiparar la participación de las Corporaciones locales canarias a aquella otra que tenían los Ayuntamientos de la Península y de Baleares en el Impuesto especial sobre petróleos, derivados y similares.

Al unificar los Presupuestos Generales del Estado para 1982 la participación de todos los Ayuntamientos de España, incluidos los canarios, en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, que se suministra del 7 por ciento de la recaudación neta obtenida de todos los impuestos no cedibles a Comunidades Autónomas, se establecía, por tanto, una discriminación respecto a esa exacción que seguía perviviendo en Canarias.

Yo recuerdo que el año pasado en el Ministerio de Hacienda se solicitaron, en su momento,

determinados informes jurídicos acerca de la procedencia de eliminar esta exacción que seguía subsistiendo en Canarias en 1982. Y, efectivamente, se llegó a la conclusión, que ahora se concreta en este Decreto-ley, de que procedía su derogación. A mí me parece, por tanto, que la derogación es plenamente ajustada a la situación jurídica.

Los Presupuestos para 1982 unificaban la participación de Corporaciones locales en el Fondo Nacional de Cooperación sin necesidad de esta exacción. Lo que ocurría en la práctica era que muchos Ayuntamientos canarios, prácticamente todos, habían hecho sus Presupuestos para 1982 contando con su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, que es algo diferente al del resto de los Ayuntamientos de la Península y de Baleares por razón de la distinta imposición indirecta en el archipiélago, Ceuta y Melilla; muchos de estos Ayuntamientos, digo, habían hecho sus Presupuestos contando tanto con la participación que les correspondía en el Fondo Nacional como con la derivada de esta exacción especial. Por tanto, la solución de este Decreto-ley de aplicar lo que ya estaba recaudado en 1982 y en el tiempo transcurrido de 1983 a las Corporaciones locales canarias en este caso, porque a Ceuta y Melilla se aplica el Fondo Nacional, nos parece también ajustada, porque así se evita ese posible error que sufrieron las Corporaciones locales canarias incluyendo entre sus ingresos, no solamente la participación en el Fondo Nacional, sino también esta exacción especial.

Esto, no obstante, y sin perjuicio del voto favorable que vamos a emitir, no quiero dejar de indicar que, a pesar de ello, la estructura actual de precios de carburantes, concretamente en el archipiélago y también en Ceuta y Melilla, pero concretamente en el archipiélago canario, nos parece que no está ajustada todavía, pese a la reducción que se ha producido como consecuencia de la derogación de esta exacción. Y ello es así porque, según datos que obran en poder del Ministerio de Economía y Hacienda y en el Ministerio de Industria, realmente la estructura de precios de los combustibles en Canarias produce todavía un superávit, que algunos autores calculan en más de 6.000 millones de pesetas sobre lo que es el

costo de la producción de los carburantes por la compañía Cepsa, que es el factor que debe determinar el costo real en Canarias, puesto que allí está exento del Impuesto especial sobre el petróleo por razón de su tratamiento fiscal especial.

Yo confío en que, de la misma manera que se me ha indicado a mí en respuesta que plantee al Gobierno así como a algún otro Diputado, el Gobierno, si realmente se da cuenta o considera que esta sobrevaloración existe, pueda repercutirla en una nueva disminución de los precios de los carburantes en Canarias y el exceso posible de recaudación pueda quedar, efectivamente, allí para la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Señor Presidente, señorías, para explicar cuáles son los criterios del Grupo Parlamentario Popular, que justifiquen su toma de posición sobre el Real Decreto-ley 1/1983, de 9 de febrero.

Mi Grupo va a votar a favor de la convalidación del mismo por una simple razón de congruencia financiera y fiscal, cual es que en los Presupuestos Generales del Estado, aprobado por Ley 44/1981, de 26 de diciembre, se estableció en su artículo 24 que a partir del año 1982 los Ayuntamientos participarían en el 7 por ciento de la recaudación líquida que el Estado obtuviera por los conceptos tributarios que no fuesen susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas, sustituyendo esta participación a todas las compensaciones y participaciones existentes. Y como por Ley 41/1980, de 1 de octubre, se había dispuesto una exacción como tributo estatal paraafiscal que venía regulando los precios de las gasolinas, de aplicación en Canarias, Ceuta y Melilla, y cuya exacción se destinaba a la financiación de las Corporaciones locales de aquellas provincias, no tenía, pues, razón de ser el mantener dicha exacción paraafiscal a partir del 1 de enero de 1982, dado el nuevo régimen de participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Esta-

do y hacerlo los Ayuntamientos canarios en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal en la proporción que indica el artículo 28, de la ley 30/1972, de 22 de julio, sobre régimen económico-fiscal de Canarias.

Ahora bien, lo que sí se hace indispensable significar a la Cámara es que la promulgación del Real Decreto-ley que comentamos, por el que se deroga en las islas Canarias, Ceuta y Melilla una exacción sobre el precio de las gasolinas, no hace otra cosa que suprimir un tributo de indebida aplicación a partir del 1 de enero de 1982, como lo hemos señalado antes; pero sin que ello quiera decir que el actual Gobierno haya reconsiderado con este Real Decreto-ley la Orden de 7 de diciembre de 1982, del Ministerio de Industria y Energía, por la que se modifican los precios de venta al público de los productos petrolíferos en las áreas fuera del monopolio de petróleos. Esto es así pese a las numerosas reclamaciones de las instituciones canarias y de varios Diputados que se integran en distintos Grupos de la oposición, por entender que el alza últimamente establecida en los precios de los combustibles ha conculcado el ordenamiento jurídico especial vigente en Canarias, prosiguiendo con igual sistemática que las anteriores disposiciones sobre el particular; llega hasta el punto de que mientras que el índice de crecimiento del precio de la gasolina en la Península, con una base 100 en 1971, es en 1982 de 688, en Canarias, partiendo de la misma base y fecha, es de 1.262, lo que significa que en los últimos once años el precio de las gasolinas ha subido porcentualmente en el archipiélago canario el doble que en el área del monopolio.

Y si bien el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la convalidación del Real Decreto-ley 1/1983, de 9 de febrero, ello no obsta para que a la consideración del Gobierno y de la Cámara se exponga la profunda preocupación del pueblo canario por el alza reciente del precio de los productos petrolíferos en aquellas islas que tanta incidencia económica tiene y, asimismo, en el desarrollo, debido a la exclusiva dependencia con el petróleo, y teniendo en cuenta, además, su situación y conformación geográfica, su escasez secular de recursos hidráulicos y, en definitiva, lo que se viene conociendo por el hecho diferencial canario.

Este hecho diferencial canario no está basado en pretensiones, privilegios, ni exigencia insolidaria, sino en una realidad natural que exige del Gobierno y de esta Cámara una especial sensibilidad, al igual que la adquirió un político no canario, Juan Bravo Murillo, que, al comprender este marco diferencial, impulsó, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, el desarrollo insular con el establecimiento de las franquicias a los puertos canarios.

¡Ojalá que el actual Gobierno entre en la misma línea que trazara el ilustre extremeño! Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Muchas gracias, señor Montesdeoca.

Vamos a proceder a la votación de la derogación o convalidación del Real Decreto-ley 1/1983, por el que se deroga la exacción sobre el precio de las gasolinas en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

Se entiende que la votación favorable se pronuncia a favor de la convalidación, y la negativa a favor de la derogación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 259; abstenciones, una; negativos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Queda, por consiguiente, convalidado el Real Decreto-ley 1/1983, de 9 de febrero.

¿Desea algún Grupo Parlamentario la tramitación de este Decreto-ley como proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia? *(Pausa.)*

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DESMANTELAMIENTO DE LA ACTUAL BASE DE UTILIZACIÓN CONJUNTA HISPANO-NORTEAMERICANA DE ZARAGOZA

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Finalizado este punto del orden del día, continuamos con el punto cuarto, proposiciones no de Ley, letra B), del Grupo Mixto, sobre

desmantelamiento de la actual base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza.

En nombre del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, los Diputados comunistas del Grupo Parlamentario Mixto presentamos esta proposición no de Ley en un momento en el que se habló de que la base aérea de Torrejón de Ardoz iba a ser desmantelada y trasladados los efectivos ahora allí a la base de Zaragoza.

Esta noticia, sobre la que hasta ahora la opinión pública no ha sido tranquilizada, ha despertado una enorme emoción tanto en Zaragoza como en todo el pueblo aragonés. La base de Zaragoza y el polígono de Las Bardenas Reales son un elemento que inquieta, que atemoriza, no sólo a la población aragonesa sino también, por lo menos, a una parte de la población navarra.

Desde junio de 1968 hasta agosto de 1977 se han estrellado en esa zona once aviones de combate, con el consiguiente peligro para la población civil. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)* En mayo de 1979 cayó una bomba en el camping de La Sotonera, a dos metros de una familia que descansaba allí, sin que, afortunadamente, estallase esa bomba. En 1979, en Trosobares, un pastor se encontró con una bomba que tampoco había explotado; y los ejercicios de tiro en el polígono son un elemento constante de inquietud y de temor para la población de aquella zona. Además, desde que la base está instalada allí, delitos como violaciones, asesinatos y tráfico de drogas han crecido en esa zona de una manera alarmante.

La base de Zaragoza está situada a unos diez kilómetros de la ciudad. Es tanta la emoción que el mantenimiento de esa base y, aún más, el peligro de que esa base recoja lo que salga de Torrejón que el 23 de enero de este año, a propuesta del Alcalde, señor Sainz de Varanda, el Ayuntamiento votó una resolución pidiendo el desmantelamiento de la base y que el territorio aragonés no sea utilizado en ningún caso como base de operaciones de la OTAN. Y en la Asamblea provisional de la reunión aragonesa fue aprobada una proposición del Partido Co-

munista de Aragón en el mismo sentido, sin que ningún grupo se pronunciara en contra.

El 27 de febrero último ha habido en Zaragoza una manifestación exigiendo el desmantelamiento de la base, en la que han participado, según la Prensa, alrededor de 25.000 personas. Es decir, el tema del desmantelamiento de la base de uso conjunto en Zaragoza es un tema en el que la opinión pública zaragozana y aragonesa están unánimemente de acuerdo. La alarma ahora es todavía mayor.

Yo no sé cómo va la negociación sobre las bases americanas, pero no me extrañaría, me parecería lógico que, incluso para aquellos que son partidarios de mantener esas bases, la cuestión de desmantelar la de Torrejón de Ardoz, al lado de la capital, significando un peligro real para la población madrileña, fuese una de las condiciones...

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, por favor, le ruego se atenga a la cuestión, que es una proposición no de Ley en relación con el desmantelamiento de la actual base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, con todo el respeto a S. S., quiero decirle que es muy difícil hablar del desmantelamiento de la base de Zaragoza sin hablar de las bases americanas en España.

El señor PRESIDENTE: Hable, hable, señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que probablemente el tema de la desaparición de la base de Torrejón se plantee, y pienso que además con muchas posibilidades de éxito, puesto que el candidato de Alianza Popular a la alcaldía de Madrid ha dado a entender que en su campaña electoral va también a pedir que la base de Torrejón pase exclusivamente a manos españolas, con lo que yo estoy totalmente de acuerdo, aunque sea por una sola vez, con los señores de Alianza Popular. *(Varios señores Diputados. ¡Bravo, bravo!)*

Es decir, el temor, la alarma de los zaragozanos está en este momento profundamente jus-

tificado, y quiero decir que después del domingo pasado si yo fuera aragonés estaría todavía más inquieto y más preocupado, porque creo que acontecimientos sucedidos ese domingo van a influir en el aumento de la tensión internacional y, por consiguiente, en los peligros para la población española y sobre todo para la próxima a las bases donde haya instalaciones norteamericanas.

Claro es que la solución sería acabar con todas las bases extranjeras, y yo espero que tengamos ocasión de manifestarnos sobre ese particular dentro de poco en este Parlamento. Pero, en todo caso, lo que yo quiero decir, si me lo permite la Presidencia, es que nuestro ingreso en la OTAN, en el pacto político exclusivamente, no tiene ninguna significación real si mantenemos las bases militares americanas en nuestro territorio, porque eso es estar en la organización militar y estar, además, en las peores condiciones posibles.

Ahora en Aragón algunos hablan de conseguir contraprestaciones de los americanos por el mantenimiento de la base militar allí. Yo quiero decir que ese lenguaje pueden entenderlo muy difícilmente los aragoneses y en general todos los españoles, porque frente al peligro nuclear, frente al peligro de un bombardeo nuclear, no hay contraprestación que gratifique a los que sufren ese riesgo. Por eso nosotros, seguros de interpretar la opinión de la población aragonesa, que lo ha manifestado a través de sus órganos elegidos y en la calle en manifestaciones clamorosas, proponemos hoy aquí que se apruebe nuestra proposición favorable al desmantelamiento de la base de Zaragoza, del polígono de Las Bardenas Reales, favorable a que no se traspase allí lo que hoy hay en Torrejón de Ardoz, favorable además, en cualquier caso, a que los organismos autónomos aragoneses sean consultados sobre la suerte que va a dar al territorio de su región.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Carrillo.

No hay ninguna enmienda mantenida. Por consiguiente, ruego a los Grupos Parlamentarios que no las hayan presentado y que quieran intervenir que lo manifiesten en este momento. *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Gangoiiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente. Unas palabras tan sólo para fijar la postura de nuestro Grupo en el tema concreto del polígono de tiro de Las Bardenas.

Nosotros vamos a votar a favor de la proposición de desmantelamiento del polígono de tiro de Las Bardenas en razón a tres puntos: por razones ecológicas, por razones de seguridad, y por razones de desarrollo de ese terreno. Razones ecológicas en el sentido de que Las Bardenas es una asociación de veintidós comarcas, diecinueve municipios, dos valles y un monasterio, que tienen su origen en una tradición muy antigua, que viene de 1715, de unas Ordenanzas concendidas por Felipe V para el desarrollo de la agricultura y de la ganadería comunal en ese territorio; Ordenanzas en las que hablaba que el Derecho de goce, de disfrute y de gestión de ese terreno correspondía única y exclusivamente a los habitantes de esa zona.

Desgraciadamente, en el año 1951 se llegó a un acuerdo, a un acuerdo de una época que todos conocemos, por el cual el Ejército del Aire, a cambio de un canon, conseguía el usufructo de ese terreno durante veinticinco años, prorrogable por otros veinticinco.

Razones de seguridad. Desde 1969 hay que decir que dieciséis aviones se han estrellado en esa zona; que diariamente treinta aviones con ciento cincuenta bombas hacen prácticas en ese polígono de tiro de Las Bardenas y que recientemente todavía, en el mes de septiembre, a kilómetro y medio de un pueblo que forma parte de esa mancomunidad, del pueblo de Cascante, se estrelló un avión.

Nosotros pensamos que realmente es peligrosa esta situación y que se está jugando con la vida de mucha gente, con la vida de esas gentes que viven en unos pueblos pequeños, pero a las que realmente hay que tener en cuenta.

Y, en último lugar, he hablado de razones de desarrollo. Existe un proyecto de Ley del año 1964 por el cual se creó un plan de desarrollo para la zona de Las Bardenas, para catorce mil hectáreas de las cuarenta y una mil que comprenden esa zona. Desgraciadamente ese proyecto no se ha llevado a cabo, ni se llevará,

mientras siga existiendo este polígono de tiro, situado a diez kilómetros de la carretera nacional de Zaragoza a Pamplona.

De todas formas, pienso que no son solamente los argumentos que nosotros hemos señalado, sino una serie de argumentos, tanto de las personas que viven allí, como puede ser la Junta de los sindicatos de Las Bardenas, del Ayuntamiento, del municipio más importante de la zona, como es el Ayuntamiento de Tudela, e incluso, como es el Acuerdo de la Diputación Foral de Navarra.

Por tanto, muy brevemente les voy a leer a SS. SS. lo que al respecto han dicho estas tres instituciones. La Junta Directiva del sindicato de Bardeneros, con fecha 22 de noviembre de 1980, pedía la supresión de este polígono de tiro, y leo textualmente: «La elección de estas tierras como polígono de tiro, su mantenimiento y potenciación en los últimos años supone el máximo desprecio a la vida y al derecho de los labradores y ganaderos de Las Bardenas.»

Posteriormente, en el mes de febrero de este año, el Alcalde de Tudela, Alcalde del Partido Socialista, en una entrevista concedida a un periódico navarro, decía textualmente que en su calidad de hombre del Partido Socialista y Alcalde de Tudela hará lo posible para que la preocupación que existe en Navarra en este tema llegue a las personas y estamentos pertinentes.

Por fin, la Diputación Foral de Navarra, máximo organismo en esa región, tomaba por unanimidad un acuerdo en el cual se decía que enviaría la documentación necesaria conducente a la supresión del polígono de tiro y su sustitución por otro que reúna condiciones más idóneas de seguridad, suspendiendo mientras tanto las prácticas que se realizan en el actual polígono. Esta Diputación Foral tomó este acuerdo por unanimidad de todos los Partidos que la integran y que, a su vez, están representados en esta Cámara, en cumplimiento de su irrenunciable misión de asegurar en lo posible el respeto a los derechos del pueblo navarro, entre los que se encuentra la seguridad personal.

Por tanto, nosotros vamos a votar a favor del desmantelamiento de este polígono de tiro; vamos a votar a favor por razones de seguridad

ciudadana, tal y como han explicado las instituciones más importantes de la Navarra foral; vamos a votar a favor por respetar la voluntad popular de las personas que viven allí y vamos a votar a favor por ser consecuentes con lo que los Partidos mayoritariamente representados en esta Cámara han expresado en las instituciones de allí y a lo largo de la campaña electoral. En consecuencia, vamos a mantener la misma opinión en Navarra y aquí en Madrid.

Nosotros pensamos que es necesario que se tengan verdaderamente en cuenta los problemas de seguridad ciudadana y del riesgo que pueden correr los habitantes de aquella zona, y, al mismo tiempo, es necesario que esa gente y que esas tierras de Las Bardenas puedan conseguir llevar a cabo un desarrollo económico, que hoy en día es imposible si existe ese polígono de tiro.

Quisiera decir, para concluir, que nosotros somos consecuentes con lo que nuestro Partido, un Partido con implantación muy floja en esa zona —y yo lo reconozco—, mantuvo durante la campaña electoral. Que los cultivos crezcan en Las Bardenas y que esos hombres sean felices, que realmente esa gente no mire atemorizada al cielo viendo esas bombas que están cayendo y esos aviones, sino que realmente esa gente pueda mirar al cielo esperanzada con las promesas que durante la campaña electoral y a través de las instituciones forales navarras han hecho los Partidos mayoritarios de allí, los Partidos minoritarios de allí y los representados en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Oreja Aguirre.

El señor OREJA AGUIRRE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, entiendo que de la proposición no de Ley de los Diputados comunistas hay tres aspectos distintos que se pueden examinar. De una parte, el desmantelamiento de la base de Torrejón y el traslado a Zaragoza; de otro, la preocupación por el desmantelamiento de la base de Zaragoza, y, por fin, el tema que está planteado en la proposición no de Ley y que ha resaltado al final de su

intervención el señor Carrillo, de la consulta al pueblo aragonés para toda decisión sobre la permanencia en Aragón de tropas o bases extranjeras.

Del tercer punto, relativo a la consulta, voy a ocuparme muy brevemente. Sí quiero recordar la discrepancia de mi Grupo de seguir un procedimiento de consulta popular de una Comunidad Autónoma sobre la utilización de instalaciones de apoyo por fuerzas norteamericanas en una concesión otorgada en un Convenio internacional. Si aceptamos la fórmula del referéndum consultivo del artículo 92 de la Constitución, éste sería de todos los ciudadanos y no sólo de los naturales de la Comunidad. Pero es que entendemos que sobre la autorización para utilizar estas instalaciones no procede referéndum si no aparece inserción del mismo en un Convenio internacional, que compromete la voluntad del Estado y compromete, por consiguiente, la voluntad de todos los ciudadanos.

En dos puntos quiero fundamentarme, que son, de una parte, el desmantelamiento de la base de Torrejón y el traslado a Zaragoza, y el desmantelamiento de la base de Zaragoza.

Respecto al primer punto, desconozco que se vaya a proceder a un desmantelamiento de la base de Torrejón y subsiguiente traslado a Zaragoza. En el Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación firmado el 2 de julio de 1982, en el Anejo II relativo a las instalaciones de apoyo y a la autorización de uso, se enumeran las bases de Morón, Torrejón, Zaragoza y Rota, y nada nos induce a pensar que vaya a suprimirse una de esas bases. Aparecen todas ellas incluidas en este Convenio de Amistad y Cooperación.

El segundo tema es el que afecta al desmantelamiento de la base de Zaragoza, y ahí está el problema de fondo, porque la cuestión —y la ha suscitado el señor Carrillo— no es si se va o no a desmantelar la base de Zaragoza, la cuestión es si tenemos o no un acuerdo defensivo con Estados Unidos y cuál es la naturaleza de ese acuerdo; cómo sirve, si es que sirve, para reforzar la seguridad de España y los intereses españoles; en qué medida fortalece a nuestras Fuerzas Armadas y garantiza la ocupación de nuestra industria defensiva, y en qué forma, también, nos obliga un acuerdo de esa natura-

leza a la concesión de unas determinadas facilidades.

Se ha hablado de bases americanas. Esos no son los términos que aparecían en el Convenio de 1976 ni tampoco en el de 1982, sino que son unas bases españolas a las que se conceden unas determinadas facilidades como contribución al sistema defensivo occidental. Esta es, a mi juicio, la cuestión importante de los distintos temas que aparecen planteados en esta proposición no de Ley, y ello nos sitúa ante una cuestión importante, que es todo el problema estratégico internacional de España, respecto al que habría de resolver una serie de cuestiones previas.

Por ejemplo, en qué fase se halla el proyecto en su despliegue estratégico; cuáles son las perspectivas de permanencia en el Consejo Atlántico, si es que está descartado definitivamente nuestra integración en la organización militar. Por otro lado, cuáles son las previsiones, en caso de salir de la Alianza, de mantener con la organización determinadas relaciones bilaterales. Y, por fin, creo que en todos estos temas relativos a la Organización del Tratado del Atlántico Norte —y el señor Carrillo ha hablado de ello—, la cuestión es cómo se hace compatible nuestra presencia, ya sea en la organización integrada, ya sea simplemente en el Tratado del Atlántico Norte, con las distintas alternativas que se pueden ofrecer con relación a nuestro acuerdo defensivo con Estados Unidos. ¿Es compatible una cosa con otra? ¿Es necesaria una cosa y otra? Lo que sí está claro es que si somos miembros de la Alianza nuestra garantía de seguridad aparece protegida por nuestra inserción en la propia Alianza. En caso de no serlo, en caso de no ser miembro de la Alianza, es lógico que se busque un tipo de garantía de seguridad dentro del Convenio con Estados Unidos.

El Convenio firmado el 2 de julio con Estados Unidos está redactado de forma que aparece un paralelismo en la negociación del Convenio y la inserción de España en la Alianza Atlántica. Aparece esta garantía dentro de la Alianza y por eso la remisión que se hace en el Convenio con Estados Unidos es al sistema de seguridad que la Alianza nos otorga. Ahora nos encontramos en la situación de que el Convenio está remitido a la Cámara. Ha habido un

Protocolo recientemente firmado por el señor Ministro de Asuntos Exteriores y por el Embajador de los Estados Unidos en España, por el cual se da interpretación a determinados términos del Convenio. Es decir, qué es lo que se entiende por la integración de España dentro del sistema atlántico. Queda bien clara una formulación, que no se determina previamente, sobre cuál va a ser el futuro de nuestra inserción dentro o fuera de la Organización militar. Ahora bien, puesto que tenemos un Convenio que está en la Cámara, puesto que hay un Protocolo del que no tengo conocimiento que haya entrado en la Cámara, pero me imagino que estará a punto de entrar —el Protocolo del Convenio de 2 de julio de 1982—, será ahí, cuando se someta a la ratificación, el momento de distinguir cuáles son los términos del mismo y el alcance de los usos y facilidades que nos proporciona.

Sí quiero decir que para mí ha sido una sorpresa alguna manifestación que ha hecho el Ministro de Asuntos Exteriores en el sentido de que se va a proceder, inmediatamente después de la ratificación —si se procede a la misma—, a la modificación, es decir, a la renegociación, a la enmienda del Convenio. Me imagino que el Gobierno tendrá sus razones cuando lo ha hecho.

El señor PRESIDENTE: Señor Oreja, le recuerdo el origen de este debate.

El señor OREJA AGUIRRE: Concluyo ya, en el sentido de que creo que es dentro del marco del Convenio de Amistad y Cooperación con Estados Unidos donde se habrá de discutir el alcance de los usos y facilidades concedidos a las Fuerzas norteamericanas dentro de este Convenio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Oreja.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, señores Diputados, sin un carácter ni connotación apocalíptica a la hora de fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con el desmantelamiento de la base de Zaragoza, sí quisiéramos hacer determina-

das precisiones en relación con el texto remitido el día 25 de enero de 1983 por el Grupo Mixto y firmado por el Diputado del Partido Comunista don Santiago Carrillo, y hacer mención también a alguna de las consideraciones que S. S. ha hecho en la presentación de dicha proposición no de Ley.

El Grupo Parlamentario Popular, señor Carrillo, no sólo se ha nutrido para su información de los diversos medios de comunicación social, tanto aragoneses como nacionales, sino que ha tratado de profundizar más y se ha provisto de la documentación correspondiente para poder replicar a S. S. y fijar posición en orden al tema que nos ha planteado. Desde luego pienso que aseveraciones de gravísimas consecuencias para todo el pueblo aragonés y el carácter catastrofista del preámbulo tienen connotaciones electoralistas, máxime si comprobamos que dice que los comunistas creen interpretar la voluntad de la inmensa mayoría del pueblo de Aragón.

Señor Carrillo, la inmensa mayoría y la voluntad de esa inmensa mayoría en un sistema parlamentario se demuestra con los parlamentarios que se tienen en esta Cámara y, si no recuerdo mal y mi memoria no me falla, en esta Cámara el Grupo Comunista no ha tenido representación parlamentaria por la región aragonesa.

Vamos a entrar en el tema concreto de la proposición y creo que el señor Carrillo, por mor de la fecha en que la presentó —que era en enero—, lo hace con un espíritu de rebaja. No sé si me explico. En el primer punto pide el desmantelamiento de la base, pero en el segundo ya dice que si no me dan entero el desmantelamiento, lo que quiero es que no se construya más. O sea, que alternativamente el punto primero se contradice con el segundo.

Pero es más, antes de entrar en el desarrollo de los tres puntos, quisiera hacer una consideración de orden procesal que el portavoz del Grupo Parlamentario Centrista ha puesto también de manifiesto. Entiendo, señor Carrillo, que «no por mucho madrugar amanece más temprano», y al señor Carrillo le ha madrugado el Gobierno al traer a la Cámara el Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación y el Protocolo adicional del mismo. Por tanto, la proposición no de Ley que presenta por la vía

de la moción, en definitiva, es procesalmente una enmienda al texto del Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación y, por tanto, es en ese lugar donde se deben discutir los términos que el señor Carrillo expresa.

Pero ahora vamos al fondo de la cuestión. Desmantelar por desmantelar, señor Carrillo, es romper la estructura logística de la Defensa española. Yo admitiría el término trasladar, desplazar, que es la intención que el futuro Alcalde de Madrid ha dicho cuando ha hecho manifestaciones en relación... (*Rumores. Risas.*) El que ríe el último ríe dos veces... (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, ruego silencio a SS. SS.

Continúe, señor Navarro, por favor.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiere decirse que si lo que pretende el señor Carrillo es el desmantelamiento de la Fuerza Aérea española, que lo diga claro, porque la Fuerza Aérea española tiene sus bases de apoyo, fundamentalmente también, dentro de la red de defensa logística de la Fuerza Aérea en estas bases y, por tanto, si es el desplazamiento, si es el traslado, pregúntele usted al Gobierno, que habrá meditado profundamente, que habrá visto las posibilidades económicas de desplazar esas bases. Señor Carrillo, yo, por ejemplo, quisiera irme de la casa donde vivo porque está en una zona ruidosa y con mucha contaminación, pero económicamente no puedo irme a otro sitio. Quiere decirse que, dentro de las posibilidades económicas, habrá valorado adecuadamente el Gobierno socialista, que es el que trae el proyecto, y en su Anexo II, apartado 1.1, se especifican concretamente las bases que son objeto de continuación por vía del Convenio.

Pero es más, es que las bases, de acuerdo con la definición de la instalación de apoyo y autorización de uso, son de plena soberanía española, con bandera española, por lo que estas instalaciones estarán bajo mando español, y el uso y la subordinación estarán en el Convenio y en el Protocolo adicional. Decir desmantelar por desmantelar es una aseveración bastante grave.

Al segundo punto ya me he referido brevemente; brevemente, digo, porque mientras es-

tén en uso no podemos poner limitaciones a ese uso en cuanto a posibles ampliaciones, porque no depende de la voluntad política de no ampliar, sino que depende de las necesidades técnicas y logísticas, ya que si hay un tipo de avión que necesita cincuenta metros más de pista, parece que sería totalmente irresponsable limitar que las instalaciones se amplíen de acuerdo con la tecnología actual que demandan las Fuerzas Aéreas españolas.

En cuanto a la zona del polígono de Las Bardenas, es el mismo argumento, señor Carrillo. Nuestras Fuerzas Aéreas necesitan hacer prácticas de tiro. La zona de Las Bardenas estuvo elegida, en su momento, porque las cuestiones objetivas de orden agrícola y la desertización que hay en la zona la hacían idónea. Tengo entendido que se está buscando otra zona de localización en el territorio español para que las Fuerzas Aéreas puedan realizar su función de entrenamiento, pero no cabe duda que, si tenemos unas Fuerzas Aéreas, en algún sitio tienen que entrenarse.

Por último, el tercer punto es el que hace mención a la consulta. De acuerdo con el artículo 149.1, apartados 3 y 4, de la Constitución, son competencia exclusiva del Estado la política de defensa y la política exterior. En este caso concreto se dan las dos connotaciones, que es política de defensa y política exterior, por lo que no podemos estar, desde luego, de acuerdo en que sea objeto de consulta por vía de referéndum. El señor Carrillo es proclive al referéndum. Es un cambio de posición.

En cuanto a las manifestaciones que ha hecho sobre la droga, para aumentar aún más el catastrofismo inicial de su exposición, señor Carrillo, están en contradicción con su postura de despenalización de la droga. Nosotros, desde luego, estamos en contra, y eso que quede claro, pero tenemos que ser consecuentes cuando hablamos de una cosa y cuando hablamos de otra.

Por todo lo expuesto, nosotros entendemos que las molestias y los inconvenientes que en algunos casos tiene el que un polígono de tiro esté en una zona determinada, que las posibilidades y recursos económicos supongo que adecuadamente valorados por el Gobierno socialista impiden el traslado hacia otras zonas más lejos de los núcleos urbanos, hace que la

posición del Grupo Parlamentario Popular sea la de votar en contra de la moción que, por la vía de proposición no de Ley, ha presentado el señor Carrillo en relación al desmantelamiento de la base aérea de Zaragoza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarro.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Tomás.

El señor GARCIA TOMAS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en representación del Grupo Socialista para exponer cuál es nuestra posición respecto de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Mixto.

En la exposición de motivos de esta proposición se dan unas razones que yo entiendo que si realmente fueran las que la han motivado, se habría retirado.

Se presenta —se dice— porque se ha publicado una información en la Prensa, según la cual se va a desmantelar la base de Torrejón de Ardoz y sus instalaciones se van a trasladar a la de Zaragoza, ampliando, por tanto, esta base con los riesgos que ello conlleva.

Esta información no es, naturalmente, oficial, y surge por un hecho absolutamente casual: el de encontrarse alojados en el mismo hotel de Madrid el Ministro de Defensa y el Alcalde de Zaragoza. Se tomó ese hecho como base para suponer que había habido una negociación entre ambas autoridades. Esto no era cierto y fue desmentido categóricamente.

No se puede presentar una proposición no de Ley en base a noticias no confirmadas. Yo creo que el Grupo Mixto o el Partido Comunista podía haber preguntado primero al Gobierno sobre este tema.

En primer lugar, habría que señalar una cierta intencionalidad en la presentación de la noticia, porque el hecho de que se desmantele una base no implica necesariamente que sus instalaciones haya que trasladarlas a otra. Pero, aparte de esta consideración, el Gobierno ha manifestado claramente que no se va a desmantelar la base de Torrejón de Ardoz, porque es necesaria para nuestra defensa, y ha manifestado también claramente que en nin-

gún caso se ha planteado la ampliación de la base de Zaragoza. Tengo aquí las declaraciones textuales de los Ministros de Defensa y Exteriores, por si le interesan al señor Carrillo.

Como hemos manifestado en anteriores ocasiones, nuestra política exterior busca contribuir a la causa de la paz, de la justicia, de la libertad y del progreso en el mundo. Creemos que el fortalecimiento de los bloques militares no favorece esta causa y que el desarrollo de la carrera armamentista es un peligro para la paz mundial.

En nuestra campaña electoral nos comprometimos a congelar de forma inmediata las negociaciones para la integración en la Organización Militar de la Alianza Atlántica, y así se ha hecho. Hemos reiterado nuestro compromiso anterior de convocar un referéndum para que sea el pueblo español el que decida acerca de nuestra pertenencia a la OTAN.

Según el artículo 92 de la Constitución, las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos. La decisión sobre la OTAN tiene una especial trascendencia, luego puede ser sometida a referéndum, pero, naturalmente, tiene que ser de todos los ciudadanos, no únicamente de los de una localidad o una región.

En este tema sabemos que la oposición de derechas, en sus diversas versiones, no está de acuerdo. Pero hay otro tema importante en nuestras relaciones exteriores que son las relaciones con los Estados Unidos. Los socialistas creemos que son necesarios y convenientes en las actuales circunstancias los Acuerdos con los Estados Unidos, y esto no supone en modo alguno renunciar a lo que ha sido y es nuestra aspiración: que no haya tropas extranjeras en España. En estas relaciones creo que, afortunadamente, hay un amplio consenso entre las fuerzas políticas más representativas. Todos, o casi todos los Grupos Parlamentarios, están a favor de mantener el Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación con los Estados Unidos. Creo que el Partido Comunista, que es el que hace esta proposición, tampoco se opone al mantenimiento de dicho Convenio. No recuerdo haber oído que se manifestara en la campaña electoral, y tampoco lo ha hecho en esta intervención, en contra del Convenio con los Es-

tados Unidos. En cualquier caso, parece que el Partido Comunista no es muy sensible a los problemas defensivos españoles.

Este amplio consenso nos parece muy positivo, porque si en general es bueno llegar a acuerdos en temas de política exterior, el Acuerdo adquiere una dimensión especial, y nuestro Partido y nuestro Grupo lo van a intentar siempre que sea posible, buscando darle sentido de Estado a la política exterior.

Por tanto, si estamos de acuerdo en lo fundamental, en el mantenimiento de los Acuerdos con los Estados Unidos, no podemos condicionar al Gobierno de la forma que lo hace esta proposición no de Ley. Creemos que se debe apoyar al Gobierno para obtener las mejores condiciones posibles en la negociación con los Estados Unidos, porque es evidente que se trata de un interés general. No es el interés de un Partido contra otro, de una clase contra otra o de un sector social contra otro; son los intereses nacionales los que están en juego, y todos debemos estar apoyando al Gobierno de la nación en esta negociación.

El Gobierno se ha encontrado con un acuerdo firmado el pasado día 2 de julio, cuando las Cortes tenían una composición bien distinta, que se puede decir que presenta mejoras respecto al anterior de 1976. Este Acuerdo, para que tenga validez, tiene que ser ratificado por las Cortes Generales, conforme al artículo 94.1 de la Constitución. En ese momento, que será próximo, podrá manifestarse el Partido Comunista, o el Grupo Mixto, haciendo las propuestas o consideraciones que le parezcan oportunas. Esta es otra razón más por la que creo que se hacía innecesaria la presentación de esta proposición, porque si no se ratifica antes del 21 de mayo, los norteamericanos tendrían que abandonar no sólo la base de Zaragoza, sino todas las bases.

He dicho que este acuerdo presenta mejoras en algunos puntos, en otros, no; por eso, el Gobierno socialista se ha planteado la renegociación del Acuerdo, no la renovación o la continuación pura y simple, sino la renegociación, y como la proximidad de la fecha del 21 de mayo podría producir una cierta tensión, no deseable, el Gobierno se planteó esta renegociación en dos tiempos.

El señor PRESIDENTE: Señor García Tomás, le ruego que, por favor, se atenga a la cuestión, que es el debate de la proposición del Grupo Comunista. Aunque todo el mundo ha excedido, por supuesto, el marco, le ruego que en lo posible se atenga a él.

El señor GARCIA TOMAS: Como está relacionado el tema de la base con el Convenio con Estados Unidos...

El señor PRESIDENTE: Ya conozco el argumento, señor García Tomás.

El señor GARCIA TOMAS: Como es conocida, resumo esta parte. En un primer tiempo, se ha planteado la firma de un Protocolo que aclare las referencias a la OTAN, en el sentido de no prejuzgar nuestra integración en la Organización Militar del Atlántico Norte y la reafirmación del derecho de cada una de las partes a iniciar conversaciones para remozar o modificar el Convenio en cualquier momento. Este, como saben, se ha firmado hace dos semanas. A continuación se someterá a ratificación de las Cortes, y seguidamente se podrá entrar en la modificación de dicho Convenio.

En este proceso negociador pensamos que no se puede ni se debe condicionar al Gobierno en la forma en que lo hace esta proposición no de Ley, por lo cual nos vamos a oponer a ella.

Aquí tengo que expresar mi satisfacción por la posición del Grupo Popular que, aunque no sea exactamente coincidente con la nuestra, parece que tampoco coincide con la de su Presidente, señor Fraga, porque los Diputados socialistas, sobre todo los aragoneses, nos temíamos la presentación de una enmienda proponiendo que la base desmantelada fuera trasladada a Teruel, tal como manifestó o amenazó hace poco el señor Fraga.

Para terminar, yo también soy consciente de los inconvenientes de la base de Zaragoza, base española, que no base extranjera, como dice la proposición no de Ley del Grupo Mixto, puesto que solamente están cedidas a los Estados Unidos determinadas instalaciones de apoyo en las bases militares españolas, que son de exclusiva soberanía del Estado español.

Soy también consciente de los problemas del polígono de tiro de Las Bardenas y es consciente el Gobierno, por supuesto, que está dispuesto a desmantelar este polígono cuando entre en funcionamiento el polígono de Caballeros.

Repito que soy consciente de los problemas que crea la presencia americana en la base de Zaragoza, tanto como los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra —más que algunos, puesto que la tengo más cerca— y el Gobierno también es consciente y sensible a estos problemas y sensible, naturalmente, a la opinión de los ciudadanos.

Yo estoy convencido de que estos problemas los va a tener en cuenta en la negociación, naturalmente, dentro del marco de los intereses globales, de los intereses nacionales, que son los que tiene que tener en cuenta el Gobierno de la nación. *(El señor Carrillo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Tomás.

Señor Carrillo, no hay réplica en este debate, pero, de todas maneras, si quiere cerrarlo brevemente, le doy la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente.

Para cerrarlo, en efecto, muy brevemente agradeciéndole su cortesía y para decir que nosotros rechazamos rotundamente la idea de que desatendamos las necesidades de la política de defensa nacional; que estamos esperando que haya un debate auténtico sobre la política de defensa nacional y que en relación con esa política, cuando hemos hablado aquí de representar la opinión de la mayoría del pueblo aragonés no lo hacíamos, en efecto, porque tengamos Diputados aragoneses, sino porque sabíamos cómo se había pronunciado el Ayuntamiento de Zaragoza y cómo se ha pronunciado la Asamblea Regional provisional, y en ese sentido sí creo que nosotros somos los que aquí representamos en este momento, de verdad, la opinión del pueblo aragonés.

Pero termino diciendo unas palabras que no son mías: «Nosotros queremos que nuestro país adopte una posición de neutralidad activa al margen de la política de bloques que favorezca auténticamente la política de distensión

y de paz internacionales». He dicho que estas palabras no son mías; estas palabras son del actual Presidente del Gobierno cuando era el líder del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo.

Terminado el debate, vamos a proceder a la votación.

No sé si hay algún Grupo Parlamentario que solicita votación separada. *(Pausa.)* El Grupo Parlamentario Vasco solicita la separación de la votación de los dos problemas que se plantean: el problema de la base y el del polígono de tiro. Parece que no es necesario más que votar por separado los dos conceptos.

Señor Carrillo, ¿hay algún inconveniente en que se voten por separado los dos conceptos? *(Denegaciones.)*

Vamos a votar la proposición no de Ley en todos sus aspectos, en todos sus puntos, en una primera votación en lo que se refiere a la base de utilización conjunta de Zaragoza y en una segunda votación en lo que se refiere al polígono de tiro de Las Bardenas Reales.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 278; a favor, 17; en contra, 256; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de Ley en lo referente a la actual base de utilización conjunta de Zaragoza.

Vamos a votar ahora lo referente al polígono de tiro de Las Bardenas Reales.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 279; a favor, 20; en contra, 248; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de Ley en lo referente al polígono de tiro de Las Bardenas Reales y, por consiguiente, rechazada en su totalidad.

Se suspende la sesión por quince minutos. *(Pausa.)*

— DEL GRUPO MINORIA CATALANA, SOBRE RETRIBUCIONES DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DEL MEDIO RURAL

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Se reanuda la sesión.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre retribuciones de ayudantes técnicos sanitarios del medio rural.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, de nuevo, en espacio de pocos días, subo a esta tribuna para defender una proposición no de Ley, propuesta por mi Grupo, tendente a subsanar deficiencias legales, a buscar una armonización de preceptos, que en su formulación actual crea situaciones de injusticia. Espero tener mejor acogida que en la anterior ocasión.

En virtud de Orden ministerial de Educación y Ciencia, de fecha 24 de mayo de 1963, los ayudantes técnicos sanitarios tienen reconocida la categoría de técnicos... *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Un momento, señor Xicoy. Guarden silencio, por favor.

Prosiga, señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Gracias, señor Presidente.

Decía que, en virtud de esta Orden ministerial, los ayudantes técnicos sanitarios tienen reconocida la categoría de técnicos de grado medio. Pues bien, estos ATS (ayudantes técnicos sanitarios) titulados de grado medio reciben un tratamiento retributivo discriminatorio por parte de la Administración.

Los ATS del medio rural, dependientes de la Seguridad Social, perciben una retribución inferior a la que les corresponde. No se les aplica, concretamente, la proporcionalidad 8 establecida por el Real Decreto 4/1979, de 25 de enero, en relación con la proporcionalidad 10 asignada a los titulados superiores.

Lo que busca esta proposición no de Ley es, ni más ni menos, que el que se cumpla, en todo caso, la proporcionalidad legal. No es neces-

rio, evidentemente, hacer un panegírico de la importante función, a menudo abnegada, que desarrollan los ATS y sus asimilados, matronas, enfermeras, fisioterapeutas, etcétera; lo sabe perfectamente la Cámara y sería superfluo. Lo que pretendemos es que los ATS del medio rural, además del reconocimiento social que ya tienen a su importante labor, tengan también el reconocimiento legal retributivo que les corresponde, según la propia legislación del Estado.

Por ello, señor Presidente, señorías, termino, y por estimarlo de estricta justicia, pedimos el voto afirmativo, al menos por la brevedad con que lo he defendido. *(Risas.)*

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Muchas gracias.

No se han presentado enmiendas, por tanto, se abre un turno de petición de palabra para los Grupos Parlamentarios que deseen intervenir. *(Pausa.)*

Han pedido la palabra los Grupos Popular, Mixto, Vasco (PNV), Centrista y Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Fernández Inganzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, señorías, en la anterior legislatura los comunistas habíamos presentado una proposición no de Ley, en el fondo idéntica a la que ahora vamos a debatir del Grupo Minoría Catalana. Lo habíamos hecho por idénticas razones a las explicadas ahora mismo por el representante de esa Minoría.

Nosotros estimábamos que, a partir de la Orden ministerial en la que se consideraba a los practicantes, matronas, enfermeras, ATS en general, a todos los efectos como técnicos de grado medio, era un contrasentido que en las únicas instituciones donde en la práctica y a efectos retributivos a los ayudantes técnicos sanitarios no se les reconocía la plenitud de derechos, fuera precisamente en áreas de la Seguridad Social, específicamente del Departamento de Sanidad y Consumo, que fue quien promovió la publicación del Decreto-ley que reconoce a los ayudantes técnicos sanitarios la retribución como técnicos de grado medio a todos los efectos, es decir, con la proporcionalidad 8.

Continuamos participando de la misma idea, evidentemente, de la necesidad de terminar con esta injusta discriminación, que en este caso se concreta en un sector que en este aspecto sufre una discriminación más, es decir, los ayudantes técnicos sanitarios del medio rural.

Es por esa razón por la que nosotros vamos a votar favorablemente esta proposición no de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Muchas gracias, señor Inganzo.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el señor Vizcaya Retana tiene la palabra.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, muy brevemente, para mostrar el apoyo de nuestro Grupo a la proposición no de Ley presentada por la Minoría Catalana, en la medida en que es una reivindicación ampliamente sentida y que, de algún modo, viene a suplir o a corregir una injusticia.

El cumplimiento de la proporcionalidad 8 creo que es una medida de justicia, y en este sentido esperamos que la Cámara se pronuncie a favor de esta proposición no de Ley, como va a hacer nuestro Grupo.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Gracias, señor Vizcaya.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Cisneros tiene la palabra.

El señor CISNEROS LABORDA: Con la venia, señor Presidente, y haciendo honor a la misma brevedad de mis predecesores.

El problema que se suscita con la proposición no de Ley de la Minoría Catalana es un problema tipo, es un problema que se ha reproducido en distintos segmentos profesionales; es decir, que desde una perspectiva corporativa se formulan determinadas reivindicaciones, primero, al parecer, de carácter meramente académico, meramente de titulación, pero después indefectiblemente acaban teniendo una repercusión económica, un coste, y un coste importante.

El Grupo Centrista asume cuantas palabras

hayan podido decir sus predecesores en defensa de la proposición no de Ley, en defensa del reconocimiento del papel, de la función, de la importante significación que tiene un medio poco hospitalario, en un medio con calidad de vida baja, el desempeño de esa función profesional.

Sin embargo, somos conscientes de que la pretensión de atender esa equiparación retributiva de forma automática en los términos que se plantea en la proposición no de Ley significa un coste de no fácil solución. Y también, ¿por qué no decirlo?, este portavoz es bien consciente de que representa a un Grupo Parlamentario que defendió a un Gobierno que tuvo este problema y que no pudo, por razones del importante costo que representaba, no pudo acometerlo en los términos de urgencia, en los términos de inmediatez con que se pretendía.

Nosotros queremos esperar y queremos confiar en que el problema está abierto, está pendiente, en que la Administración socialista va a hacerle frente en la medida de sus posibilidades, pero entendemos que, desde nuestra corresponsabilidad del problema creado, lo justo es que este Grupo se abstenga respecto de la proposición en presencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Muchas gracias, señor Cisneros.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Giner.

El señor GINER MIRALLES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero que mis primeras palabras sean para manifestar mi satisfacción al intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición en un tema de muy particular importancia para un concreto grupo social.

Nuestro Grupo va a apoyar la proposición no de Ley de la Minoría Catalana por los siguientes motivos: el primero es que, si hace casi veinte años, el 24 de mayo de 1963, el Ministerio de Educación y Ciencia reconoció a los ayudantes técnicos sanitarios la categoría de técnicos de grado medio; si el Real Decreto 26 de enero de 1979 asignó a los mismos la pro-

porcionalidad 8, como corresponde a los técnicos de grado medio frente a la de 10 para los médicos titulados, y si el 12 de junio del mismo año, por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se decía que los ayudantes técnicos sanitarios serán considerados a todos los efectos como personal sanitario de grado medio en su relación estatutaria de servicios con la Seguridad Social, parece fuera de toda duda la necesidad de apoyar esta propuesta.

Pero es que, además de estas razones, que son ya de por sí suficientes, hay sentencias del Tribunal Supremo, de fechas 18 de junio de 1965, 8 de noviembre de 1965, 1 de febrero de 1966, 1 de marzo de 1967, 31 de enero de 1968, 24 de junio de 1968, 16 de diciembre de 1968 y 3 de febrero de 1972, entre otras, en las que se define el principio de igualdad de trato, así como la paridad retributiva de los ayudantes técnicos sanitarios con respecto de los técnicos de grado medio.

A mayor abundamiento, sería conveniente llamar la atención a SS. SS. sobre el hecho de que los ayudantes técnicos sanitarios del medio rural, de no ser que estén en alguna ciudad fuertemente industrial difícilmente llegan al número de cartillas que constituye un cupo completo. Y, por otra parte, las circunstancias de su trabajo y de sus servicios les exige una jornada de trabajo de disposición plena, es decir, de veinticuatro horas.

Por último, yo quiero recordar a SS. SS. que el 6 de marzo de 1981, hace dos años, nuestro portavoz, don Manuel Fraga, en nombre del Grupo de Coalición Democrática, planteó una pregunta al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en la que, después de hacer una exposición de motivos, igual, idéntica, a la que hoy plantea el Grupo de la Minoría Catalana, preguntaba: ¿Es cierto que en las retribuciones de los ayudantes técnicos sanitarios rurales no se cumple la proporcionalidad que debería existir entre éstos y los que reciben los médicos titulados? ¿Cuál es su justificación? ¿Qué impide que estos profesionales de la medicina rural puedan recibir sus retribuciones en una relación de proporcionalidad del 80 a 100, con la de los médicos titulados?

Por ello, nosotros agradecemos al Grupo de la Minoría Catalana que haya recogido esta pregunta formulada hace dos años por don

Manuel Fraga para, sobre la misma, presentar la proposición no de Ley que hoy nos ocupa. Como es lógico, vamos a votar a favor de la misma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Bour-sault): Muchas gracias, señor Giner.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Luna.

El señor LOPEZ LUNA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Grupo Socialista para fijar nuestra posición sobre la proposición no de Ley planteada por Minoría Catalana.

En primer lugar, tengo que decir que dicha proposición no de Ley es, desde nuestro punto de vista, confusa, contradictoria, incoherente, jurídicamente no fundamentada y técnicamente improcedente, y voy a intentar justificar el porqué. (*Rumores.*) Quizá me quede por enumerar algún calificativo más, pero, en aras de la brevedad, les ahorro a sus señorías su exposición.

En segundo lugar he de reseñar que el colectivo al que presumiblemente va dirigida la proposición no de Ley no se especifica claramente en la exposición que hace Minoría Catalana. Es conveniente tener en cuenta que al colectivo al que teóricamente se podría aplicar dicha proposición no de Ley —y digo teóricamente porque realmente no es así— sería al siguiente: practicantes titulares APD, 6.148 en la actualidad; practicantes ATS de zona, 4.155; matronas titulares APD, 1.954, y matronas libres, 1.130. Este conjunto podría englobarse dentro de la calificación que hace Minoría Catalana del colectivo de ATS del medio rural, que es el título de la proposición no de Ley. Sin embargo, profundizando un poco más en el tema, a todo este colectivo no se le pueden aplicar los razonamientos —suponiendo que estos razonamientos fuesen correctos, que adelanto que desde nuestro punto de vista no lo son— que postula Minoría Catalana. Por tanto, de principio hay una confusión en el colectivo afectado.

Después de escuchar al representante de Minoría Catalana, me he tenido que molestar en tratar de entender qué es lo que quiere decir el preámbulo o la exposición de motivos. Inter-

preto que lo que se quiere decir es que los ATS son titulados de grado medio y que, por tanto, de acuerdo con la legislación vigente les corresponde la proporcionalidad ocho —obviamente se refiere a la Administración civil del Estado— y a los titulados de grado superior les corresponde la proporcionalidad diez. Y de acuerdo con el preámbulo de Minoría Catalana se deduce que les corresponde el 80 por ciento de las retribuciones. Pero técnica y jurídicamente, esto no es correcto, porque, en todo caso, aunque les correspondiera la proporción de nivel 8 o de nivel 10, ese 80 por ciento se aplicaría sobre las retribuciones básicas, pero no sobre las retribuciones totales. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Por consiguiente, este es el primer error que Minoría Catalana comete en su preámbulo.

Pero es que, además, ese razonamiento, que es erróneo, como he indicado anteriormente, se traslada a los ATS de la Seguridad Social. Este es otro error desde el punto de vista técnico, porque, aunque los Presupuestos de la Seguridad Social se aprueben por el Parlamento, política y técnicamente son diferentes de los Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, la relación de los funcionarios de la Administración del Estado, en sentido amplio, con el Estado es una relación de tipo administrativo, aunque puedan existir otras relaciones de tipo laboral —pero no es el caso—, y la relación de los trabajadores —en concreto de los ATS— de la Seguridad Social es una relación estatutaria que, como muy bien expone Minoría Catalana, se regula por un estatuto específico.

Es un error, desde el punto de vista jurídico, trasladar la reflexión que se hace con respecto a la relación que tiene que existir entre el nivel 8 y nivel 10 a la Seguridad Social.

Además, cuando se intenta trasladar el final de la exposición de motivos por parte de Minoría Catalana a los ATS de medio rural, se complica mucho más el tema, porque la gran mayoría de ese colectivo que yo he citado al principio percibe doble retribución, y adelanto ya, para evitar confusiones, que legalmente es procedente; por tanto, no ha lugar a incompatibilidad, sino que es procedente, por lo menos de acuerdo con la legislación vigente. Los practicante titulares APD, que son 6.148, perciben re-

tribuciones del Estado como funcionarios públicos y tienen reconocida la proporcionalidad-nivel 8. Por tanto, se cumple estrictamente la Ley, y a su vez reciben salarios por parte de la Seguridad Social donde prestan sus servicios, compatibilidad legal. Los practicantes ATS de zona, que son 4.155, sí podría ser el colectivo realmente afectado por esta proposición no de Ley. En las matronas de APD, que son 1.954, también coexiste esa doble retribución —compatibilidad legal— por parte de los Presupuestos Generales del Estado y los de la Seguridad Social. En el caso de las matronas libres ocurre exactamente lo mismo.

Nos parece, por tanto, que en la exposición de motivos de la proposición no de Ley existe error en cuanto a las conclusiones que se sacan por parte de Minoría Catalana. Además, no existe realmente conexión entre la exposición de motivos con lo que se pide realmente. De la exposición de motivos podría deducirse que lo que realmente se quiere es que exista la proporcionalidad del 80 por ciento sobre lo que perciben los titulados superiores —es decir, los médicos—; lo que entiendo pide Minoría Catalana es que el 80 por ciento de la total retribución que perciben los médicos sea asignado a los ATS. Esto es lo que se dice en la parte expositiva. Sin embargo, en la parte dispositiva no se dice exactamente eso, sino que se manifiesta que se cumpla la proporcionalidad ocho como corresponde a su titulación. Eso nadie lo discute: les corresponde la proporcionalidad ocho conforme a su titulación. En un dictamen del Consejo de Estado del año 1980 se dice que una cosa es la titulación y otra cuestión distinta es el trabajo o función que se desempeñe.

Desde nuestro punto de vista, existe una improcedencia jurídica. Quizá sea agarrar el rábano por las hojas, pero es que Minoría Catalana pide en su proposición no de Ley al «Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social» que aplique lo que ellos proponen. Tengo que decir en concreto al señor Roca, portavoz de Minoría Catalana, que suponiendo que incluso mi Grupo no hiciera caso de los razonamientos anteriormente expuestos, lo que solicitan en la proposición no de Ley sería ineficaz, no se podría llevar a cabo, sería inexistente, porque —valga la redundancia— no existe actualmente el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad

Social. Por tanto, a nadie se le podría obligar a que cumpliera esa proposición. Otra cosa distinta es que usted hubiera dirigido al Gobierno, pero se ha dirigido al Ministerio en su exposición, y yo lo entiendo así.

Y no me quiero remontar o hacer referencia a una serie de proposiciones no de Ley que ha presentado Minoría Catalana últimamente y que han tenido su eco en la Prensa.

La única explicación que yo le puedo dar a este lapsus —y es raro un lapsus de este tipo en el señor Roca i Junyent, portavoz de Minoría Catalana— es que quizá haya corrido mucho presentando un paquete de proposiciones no de Ley. Hay que decir —como se ha dicho aquí por el representante del Grupo Popular— que le corresponde el honor de ser original no al señor Roca Junyent, sino al señor Fraga, que anteriormente representaba a Alianza Popular como portavoz del Grupo...

El señor PRESIDENTE: Señor López Luna, le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor LOPEZ LUNA: Muchas gracias, señor Presidente. No sé si el señor Roca ha tomado el relevo del señor Fraga, pero es exactamente igual; lo que ocurre es que en vez de hacer una proposición no de Ley se hace una pregunta, pero la parte expositiva es idéntica. Lo digo para conocimiento de los señores Diputados que tengan curiosidad por este tema. Claro que el señor Fraga, como es el primero, parece más original que el señor Roca.

Existen motivos para oponernos a esta proposición no de Ley porque hay un colectivo que no les afecta. Haciendo abstracción de situaciones anteriores, si se refiere a que no se le aplique el nivel 8, hay que decir categóricamente que a este colectivo se le aplica el nivel ocho desde febrero de 1979. Si se refiere, como se dice en otra interpretación, a que exista una proporcionalidad del 80 por ciento con respecto a lo que perciben los titulados superiores, hay que decir que también se cumple esa situación. Es digno de mencionar, para ilustrar a SS. SS., que lo que viene percibiendo gran parte de este colectivo —cerca del 70 por ciento, como dije anteriormente— es una doble retribución que legalmente procede, no hay incompatibilidad, porque perciben por parte de los

Presupuestos Generales del Estado un sueldo mínimo, o una retribución mínima, de 45.578 pesetas, para los municipios más pequeños de 750 habitantes y, como también está establecido, pueden percibir, y de hecho perciben, una retribución con cargo a los Presupuestos de la Seguridad Social en función del número de cartillas; por tanto, cuando hay urgencias, vienen a percibir 51.851 pesetas como mínimo. Sumados ambos conceptos, resulta que son cerca de 100.000 pesetas y se cumple, en general, la condición del 80 por ciento respecto de las retribuciones que perciben los titulados de grado superior.

Hay que decir también un dato importante —sin que eso pueda dar lugar a comparaciones odiosas—, que las retribuciones totales por este doble concepto de los ATS rurales, colectivo al que afecta, superan con creces —no tengo el dato exacto— las retribuciones que perciben los ATS de las instituciones cerradas, es decir, del Insalud, incluso teniendo en consideración el incremento que, por vía de negociación, se está estableciendo, de 15.000 pesetas por ATS.

El señor PRESIDENTE: Señor López Luna, le ruego que vaya terminando, porque ha superado su tiempo con creces.

El señor LOPEZ LUNA: Por tanto, al único colectivo que podría, en principio, afectar sería a los practicantes ATS de zona, que son 4.155, que es un colectivo importante, evidentemente.

Dado que Minoría Catalana es tan proclive a dar consejos al Grupo Socialista —ya se los dio ayer y se los ha dado otras veces sistemáticamente—, yo les daría, si me permiten, con modestia, por ser mi primera intervención en el Parlamento, un consejo: que se dé cuenta el señor Roca i Junyent de que los tiempos han cambiado; que el cambio ha llegado a la Administración pública; que el cambio ha llegado al nuevo enfoque que hay que dar en las relaciones de la Administración pública con los trabajadores, entendiendo por trabajadores personas que prestan servicios a la función pública en relación al Derecho administrativo, en relación estatutaria, que no se pueden fijar, como anteriormente se hacía, las retribuciones (y no hago ningún juicio de valor, sino que hago la

constatación de unos hechos, o por lo menos es la postura del Grupo Socialista, amparada en el cumplimiento estricto de nuestro programa), sino que tienen que ser negociadas por los afectados; que no se trata de imponer retribuciones por vía de Decreto, por vía de Ley o por otro tipo de resolución administrativa, sino que hay que negociar, porque los tiempos han cambiado y esa es la nueva filosofía del Partido Socialista reconocida en nuestro programa.

Está claro que se va a negociar, que se está negociando, ya se han negociado las retribuciones de los funcionarios públicos y en este día precisamente, quizá, se hayan firmado ya —no tengo los datos— las retribuciones de los funcionarios de la Seguridad Social. Se van a negociar también las retribuciones con los ATS del Insalud e, incluso, se está negociando un punto polémico, como es el cumplimiento por parte del Gobierno socialista de una reciente sentencia del Tribunal Supremo, referente a un aspecto polémico de los Colegios de ATS.

Por tanto, yo le pediría a la Minoría Catalana que, por las razones que he dado anteriormente, retirara la proposición no de Ley.

También le tendría que dar un mensaje —ya termino, señor Presidente— al colectivo afectado: que tenga la seguridad de que el Grupo Socialista reconoce y valora la importancia que, en el medio rural y en la Sanidad pública, tiene este colectivo y que tenga también la seguridad de que vamos a contar con ellos para solucionar sus problemas por la vía que decía anteriormente de la negociación, y sobre todo para la reforma de la Sanidad pública, en la cual ellos son unos artífices importantes por sus peculiaridades específicas del medio rural.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Luna.

El señor ROCA JUNYENT: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Con qué finalidad?

El señor ROCA JUNYENT: Tengo la sensación de que para alusiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Roca, usted no ha intervenido en este debate.

El señor ROCA JUNYENT: Eso digo yo. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Roca, no ha sido usted replicado ni rectificado. Por consiguiente, tampoco ha sido aludido. (*Risas.*) Le recuerdo el artículo sobre alusiones y, después de la lectura, si considera que ha sido aludido, le doy con mucho gusto la palabra.

Dice: «Cuando a juicio de la Presidencia, en el desarrollo de los debates, se hicieren alusiones que impliquen juicio de valor o inexactitudes, sobre la persona o la conducta de un Diputado, podrá concederse al aludido al uso de la palabra...».

¿Se considera aludido, señor Roca?

El señor ROCA JUNYENT: Modestamente, sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Ya me lo temía yo. (*Risas.*) Pues tiene la palabra.

El señor ROCA JUNYENT: No voy a abusar de su interpretación generosa. Simplemente para decir, que me parecía incorrecto, señor Presidente, no recoger la invitación del señor Diputado interviniente respecto a un consejo que me ha formulado. Quería decirle que este Diputado no lo necesitaba.

Soy perfectamente consciente de que las cosas han cambiado, absolutamente consciente de que las cosas han cambiado. Lo que quisiera es, modestamente, reconducir este cambio en una vía que llegase a aprovechar a los ayudantes técnicos sanitarios del medio rural. Simplemente pretendía esto y veo que esto es incoherente, erróneo, incompetente e inadecuado. Por tanto, lo lamento por los ayudantes técnicos sanitarios. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Roca, muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley de Retribuciones de los Ayudantes Técnicos Sanitarios del Medio Rural, presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 92; en contra, 179; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, de Retribuciones de los Ayudantes Técnicos Sanitarios del Medio Rural.

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora a debatir la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas.

Para defenderla, tiene la palabra el señor Verstrynge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados.

Dice Raymond Aron en su libro titulado «Pensar la guerra. Kausewitz. La era europea», «que las fuerzas físicas y las fuerzas morales se entremezclan de tal forma que ninguna química es capaz de disolver su unión». Añade: «No se puede adelantar propuesta alguna relativa a las fuerzas físicas si se hace abstracción de lo que llamaremos, simplificándolo, la moral de un Ejército».

Pues bien, la moral de un Ejército es función de su grado de integración en la sociedad de la que éste emana. A su vez el grado de integración o de participación en ésta es función de las posibilidades de participación en la escala de valores y conocimiento propias de esta sociedad. Entonces, ¿cómo no percibir una relación entre esto último y el status social de las personas concernidas y, a su vez, entre el nivel de status y el nivel de remuneración?

Y ésta es la filosofía básica que subyace en nuestra proposición no de Ley sobre Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas. El objetivo básico de ésta es el de que, tal como se señala en las Reales Ordenanzas, las Fuerzas Armadas tengan una retribución justa, equitativa y acorde con la preparación, con la respon-

sabilidad y con la entrega absoluta que su quehacer profesional exige.

Y es evidente, para quien se asome al cuadro de retribuciones actuales que perciben los profesionales de nuestras Fuerzas Armadas, que cualquier parecido con una retribución justa, equitativa y acorde con la preparación, la responsabilidad y la entrega absoluta, brilla por su ausencia.

Así, por ejemplo, y sin querer entrar en muchas cifras, un coronel con doce trienios, esposa y tres hijos está cobrando un total líquido de 115.000 pesetas; esto con dedicación horaria de 8,30 a 5 de la tarde, y teniendo que comer en su unidad. Y recorriendo el abanico salarial, un sargento, por ejemplo, con dos trienios y un hijo percibe un líquido total de 54.000 pesetas y, evidentemente, no necesito decirles a ustedes que con eso no se llega a fin de mes, o bien hay que recurrir forzosamente al pluriempleo, ciertamente en demérito de la profesionalidad.

Por eso, al oír al señor Ministro de Defensa el otro día en la Comisión de Defensa de este Congreso de los Diputados, que el abanico que en esta proposición no de Ley que defendemos va del 1 al 2,5 es un abanico considerado poco amplio en relación con los Ejércitos europeos, en los que llega a ser, según afirmó el señor Ministro, de 1 a 4, nosotros, en este supuesto, no nos oponíamos a la tesis del abanico de 1 a 4, pero siempre que se salvaguardaran los mínimos propuestos para el escalón más bajo, y siempre que los aumentos se hagan sobre las retribuciones básicas. Pero —y ahí está la cuestión— en ese caso queda claro que no habría correlación con los sueldos de la carrera judicial y fiscal, de los que nosotros hemos partido.

Además, nos parece que los escalones más altos, en el supuesto de que el abanico fuese de 1 a 4, resultarían verdaderamente desproporcionados.

Nosotros hemos hecho una cuantificación técnica rigurosa y realista y creemos que la tesis del señor Ministro o prescinde de criterios técnicos y realistas, o entra en el terreno de lo utópico, porque repito, siguiendo la tesis del señor Ministro, un teniente general cobraría mucho más, por poner un ejemplo, que un Presidente de Sala del Tribunal Supremo, lo cual, evidentemente, constituirá un agravio comparativo.

Pero vamos a volver en este punto a los actuales niveles retributivos. Decíamos que faltaba justicia y equidad en las actuales remuneraciones, pero hay más, hay que unir a ello la constante pérdida del poder adquisitivo del personal de las Fuerzas Armadas, dado que los aumentos de sueldo anuales han sido siempre muy inferiores, demasiado inferiores, el aumento del coste de la vida.

El estudio que tengo delante, donde se analiza el período 1978-1982, comparando dicho aumento, es decir, el del coste de la vida y el del incremento del sueldo arroja una media de pérdida del poder adquisitivo del 21,1 por ciento; es decir, más de la quinta parte del sueldo que se percibía en 1978 se ha perdido en 1982. Es lógico, por tanto, que nuestro Grupo, el Grupo Popular, consciente de lo urgente que es el modificar esta situación, traiga a esta Cámara una proposición no de Ley sobre Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas que solucione las situaciones antes mencionadas y descritas. Y me gustaría que quedase claro lo urgente de esta Ley, para que no se diga por parte del Gobierno o del Grupo Parlamentario Socialista que toma nota y que ya se verá dentro de seis meses o dentro de un año, porque, por ejemplo, un cabo de la Policía Municipal de un Ayuntamiento de una importante ciudad de España gana más que un comandante de Estado Mayor. En estos momentos existe, por tanto, un grave agravio comparativo que es urgente remediar.

Partamos, por tanto, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo que, regulaba en una misma disposición la retribución de los funcionarios civiles y la de los funcionarios militares, pretendiendo que no existiesen diferencias retributivas entre dichos funcionarios. La idea es correcta, pero el factor distorsionador que introdujo dicho Decreto-ley fue el que en la mayoría de los Cuerpos que componen la Administración civil del Estado no existen diferentes categorías, y ello obligó a designar un mismo sueldo base a todos los funcionarios comprendidos en cada uno de los niveles de titulación. Resultado de la aplicación de esto en las Fuerzas Armadas fue que el teniente cobraba el mismo sueldo base que el coronel y el sargento cobraba el mismo sueldo base que un

teniente, lo cual evidentemente era un absurdo.

Para paliar esa anomalía se recurrió a un subterfugio que era el de crear otro tipo de grado, de forma que, en sustitución de los que corresponderían al funcionario civil por cada cinco años de servicios efectivos prestados, se concedía un grado, por cada uno de los ascensos obtenidos dentro de cada grupo; pero, y aquí está el problema y de nuevo el absurdo, de forma que se perdían los grados obtenidos cuando se pasaba de un grupo a otro, grave inconveniente para el futuro, ya que, al ser retribución básica esos grados, se computan para el señalamiento de los haberes de retiro.

Como retribuciones complementarias se señaló al personal militar gratificaciones por servicios extraordinarios, que son las que se perciben actualmente por dedicación y que pueden tener las modalidades curiosas de: superior a la normal, plena dedicación o dedicación absoluta, concepto éste frontalmente contrario al espíritu de la profesión militar, puesto que todos sus componentes en la profesión militar deben tener como dicen de nuevo las Reales Ordenanzas «la entrega absoluta que su quehacer profesional exige».

Pues bien, la proposición no de Ley que traemos hoy a esta Cámara no sólo permite exigir al personal militar un horario de plena dedicación, sino que exige determinar claramente las incompatibilidades, tanto en beneficio de un rendimiento óptimo como de una mayor profesionalización, lo cual nos parece lógico.

Por otra parte, el anteriormente citado Decreto-ley originó una discriminación inaceptable entre oficiales y suboficiales, y perdón de nuevo por entrar en cifras, ya que el sueldo actual de un teniente es de 60.300 pesetas y el de un subteniente, el 60 por ciento del anterior, es decir, 36.180 pesetas.

Esta anomalía se intentó compensar con el único concepto retributivo que era posible, que era el complemento de destino; lo que prueba claramente la discriminación de los suboficiales en cuanto a retribuciones básicas, ya que un subteniente percibe por complemento de destino 703 pesetas menos que un teniente coronel y 3.056 pesetas más que un comandante. Es decir, de nuevo un planteamiento absurdo.

Lo mismo pasa en el caso del retiro por edad. En este caso, los actuales haberes pasivos son, de nuevo, injustos. Un teniente procedente de suboficial con, por ejemplo, seis trienios de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa se retira con 71.408 pesetas, mientras que un subteniente con nueve trienios de suboficial y tres trienios de tropa se retira con un íntegro de 48.562 pesetas; lo cual origina claramente una diferencia de 22.846 pesetas, es decir, del 47 por ciento del retiro, simplemente por haber alcanzado un empleo más.

Al contrario, dentro de un mismo grupo las diferencias son mínimas, y, por tanto, son injustas, ya que, por ejemplo, un coronel con trece trienios de oficial se retira con 88.816 pesetas, es decir, solamente con 2.000 pesetas más que un teniente-coronel, empleo inmediatamente inferior, con los mismos trienios de oficial. Esto último, las diferencias mínimas entre los haberes pasivos percibidos dentro de un mismo grupo, choca frontalmente con lo que señalan de nuevo las Reales Ordenanzas: la satisfacción y el deseo constante de promoción a los empleos superiores.

Nuestro Grupo se ha basado, para la propuesta que traemos hoy aquí, en la Ley 17/1980, de 24 de abril, que regula las retribuciones de los funcionarios al servicio del Poder judicial y de la Carrera Fiscal, fundamentalmente por dos motivos. La primera analogía, la dedicación absoluta que se exige a ambos cuerpos; la segunda analogía, la estructuración en distintas categorías de los funcionarios al servicio del Poder judicial, que evidentemente se ajusta más a la estructuración jerárquica de las Fuerzas Armadas.

Con nuestra proposición no de Ley se evita, por tanto, la maraña de conceptos retributivos, suprimiendo, desde luego, las diferentes modalidades de dedicación y reduciendo a tres, y solamente a tres, las retribuciones básicas: los sueldos, los trienios y las pagas extraordinarias. Se elude, por otra parte, la pérdida constante del poder adquisitivo en las proporciones que antes he descrito y que se han venido produciendo, fijando que la variación anual del poder adquisitivo sea la misma que la que se fija para los funcionarios al servicio del Poder judicial y de la carrera fiscal.

Los trienios, según nuestra propuesta, son el

5 por ciento del sueldo que corresponda al empleo inferior del grupo. Es decir, para los oficiales, por ejemplo, el 5 por ciento del sueldo del teniente y para los suboficiales, el 5 por ciento del sueldo del sargento.

En cuanto a los complementos de destino, oscilan de 20.000 pesetas para el sargento a 43.000 pesetas para el teniente general.

Se percibirán, por lo demás, dos pagas extraordinarias, de cuantía igual a una mensualidad del sueldo y de los trienios perfeccionados, haciéndose estas pagas extraordinarias efectivas en los meses de julio y de diciembre de cada año, siempre que los perceptores estuvieran en servicio activo o con derecho a devengo de sueldo el día 1 de los meses antes expresados.

En cuanto a los índices multiplicadores de la base de 23.000 pesetas, de la que partimos, oscilan desde 4,75 para el teniente general a 2,50 para el sargento, tal y como se refleja en el punto 8 de nuestra proposición no de Ley.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Verstrynge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Por disposiciones específicas y en correspondencia con las retribuciones aquí señaladas, se fijarán las de la Guardia Civil, Tropa, Marinería, Especialistas y personal del Regimiento de la Guardia Real, de forma que los sueldos sean, al menos, igual al salario mínimo interprofesional.

En cuanto a las retribuciones complementarias, se reducirán al complemento de destino antes mencionado, al complemento familiar, complemento por particular preparación y complemento por especial preparación técnica, abonándose estos últimos tan sólo cuando se ocupen destinos en los que se exija dicha especial preparación.

Y termino. Con la presente proposición no de Ley, en definitiva, nuestro Grupo pretende dar un primer paso para lograr aquello que estamos convencidos está en el ánimo de todos los Grupos Parlamentarios aquí presentes, que es lograr unas Fuerzas Armadas profesionalizadas al máximo e integradas por completo en la sociedad civil, y para lograr este objetivo común en opinión de nuestro Grupo que un primer paso, pero un paso crucial, un paso no de-

morable, un paso no aplazable y no eludible ahora, es que el personal de nuestras Fuerzas Armadas esté debida y dignamente retribuido.

Ya se decía en el clásico Diccionario Militar de José Almirante: «Al delegar en unos pocos el noble y penoso encargo de velar por todos, el pueblo que comprenda lo que es honor, comprende que el suyo lo pone en manos de aquellos delegados a quienes confía las armas para defenderle. Esta confianza ha de ser absoluta, sin restricción.»

«Y bajando a la parte material y grosera, ¿no nos reíríamos del labriego que convencido de la necesidad de mantener un guarda en su viña, estuviese a todas horas ponderando su forzosa holganza, regateándole el salario, echándole en cara lo que grava su renta y participándole sus proyectos de supresión?»

«Por consiguiente» —terminaba el autor— «la expresión inequívoca del espíritu militar de un pueblo es el respeto, la consideración, el cariño a su Ejército. Es decir, a esa parte de sí mismo que constituye el estamento militar».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Verstrynge.

No hay enmiendas a esta proposición no de Ley. ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Fernández Inganzo, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor FERNANDEZ INGANZO: Muchas gracias, señor Presidente, señorías. Los comunistas integrados en el Grupo Mixto vamos a votar favorablemente esta proposición no de Ley, porque en sus líneas generales, aunque en algunas cosas discrepamos, estamos de acuerdo, ya que consideramos que es necesario terminar con toda discriminación, tanto en este caso que se refiere a equiparación con colectivos civiles, como los que se producen entre las diferentes categorías en el seno del mismo colectivo del cual estamos tratando.

Nosotros estimamos que cada Grupo Parlamentario tiene perfecto derecho a fijar la atención, a preocuparse por aquellos sectores de la sociedad o colectivos que crea más oportuno. Sin embargo, en este momento, nosotros tenemos que señalar que dentro de la justicia de la equiparación, ésta debiera extenderse a otros sectores de la función pública, por ejemplo, el

personal docente que tradicional e históricamente está tremendamente discriminado en este país y tienen verdaderos salarios de miseria.

No obstante, como lo que recoge el artículo 1.º de esta proposición es una recomendación al Gobierno, yo creo que, a la hora de aplicarla, el Gobierno y la Administración tendrán en cuenta otras instituciones de la función pública, insisto, tremendamente necesitadas de equiparación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Inganzo.

En nombre del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Con la venia. La posición del Grupo Parlamentario Centrista con relación a esta proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular va a ser votarla afirmativamente. No obstante, quisiéramos hacer unas matizaciones de parte de nuestro Grupo en base a la información del programa o calendario legislativo que el señor Ministro de Defensa, en la sesión informativa en la Comisión correspondiente, tuvo la amabilidad de exponernos.

Comprendemos perfectamente las implicaciones de gasto presupuestario que dentro de la actual estructura orgánica y operativa del Ejército, como bien nos informó el señor Ministro de Defensa, se producen con todo este tipo de proposiciones.

Desearíamos que fueran armónicamente coordinadas en el tiempo, pero dentro de la máxima urgencia, todas aquellas disposiciones del calendario legislativo que, relacionándose fundamentalmente con esta proposición no de Ley de las retribuciones de las Fuerzas Armadas que ahora viene aquí, completara toda la armonización interna de la estructura orgánica y administrativa de nuestras Fuerzas Armadas que son necesarias.

Nosotros nos sumamos a esta proposición no de Ley fundamentalmente en el punto 1, y acaso en el 2, en su comparación con los Cuerpos de la Carrera Fiscal y de los órganos del Poder judicial, pero fundamentalmente en el punto 1 por entender que del punto 3, inclusi-

ve, al 7 deberían ser los objetos básicos de las enmiendas de discusión a introducir en ese proyecto de Ley que aquí se emplaza al Gobierno a traer en un plazo de tres meses.

Participamos de manera fundamental de esta cuestión, porque aquí sí diferimos de la exposición, al menos cronológica, hecha por el señor Ministro de Defensa en su exposición en la Comisión correspondiente, de la dilación de plazo que entendemos que se puede producir. Y lo hacemos especialmente para, apoyando esta proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, incentivar de alguna manera al Gobierno, y concretamente a su Ministro de Defensa, señalándole la urgencia necesaria en resolver este problema, pero no sólo por aquellas situaciones que pueda decirse que obedecen a principios de justicia y equidad, que ya están reconocidas en el Real Decreto-ley 22/1977, sino en los efectos que se están produciendo en las clases pasivas del personal militar por jubilación al cumplir la edad reglamentaria. Aquí sí creemos que, junto a los principios que nos ha dicho el portavoz del Grupo Popular, de justicia y equidad, hay que introducir rápidamente los principios de racionalidad que se ha visto que, a lo largo del tiempo, de estos seis o siete años, desde el desarrollo del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, se han venido produciendo, y entendemos que donde más se pueden dar en este momento los principios de irracionalidad o de agravio comparativo pudiera ser, si lo demoramos más, precisamente en los elementos de las clases pasivas.

Y en toda razón, y en todo orden de ideas, nuestro Grupo también pide que se mantenga aquel principio instaurado en el Decreto-ley invocado, 22/1977, el principio de equiparación de las retribuciones del personal civil como del personal militar al servicio de la nación y del Estado.

Por esta razón, ratifico, señor Presidente, el apoyo de nuestro Grupo Centrista a esta proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Juan Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, somos conscientes de la depreciación que están sufriendo los salarios de las Fuerzas Armadas y de las diferencias que existen con los percibidos por el personal de la Administración civil del Estado como consecuencia, fundamentalmente, de las diferencias existentes en las retribuciones complementarias.

No se esfuerce, por tanto, el señor representante del Grupo Popular, en convencernos de la deficiente situación retributiva del personal de las Fuerzas Armadas.

Quede claro que somos conscientes de la necesidad de una reestructuración salarial, que no puede ser una mera adaptación de los sueldos al coste de la vida, como se contempla normalmente en los Presupuestos, sino que debe contemplar una revisión a fondo de todos los conceptos retributivos, equiparando, con criterios de simplificación y de homologación, estas retribuciones a las percibidas por los funcionarios civiles. Y todo ello ha de hacerse en el contexto de la necesaria modernización y adecuación de las Fuerzas Armadas a las nuevas situaciones.

Hechas estas puntualizaciones, hay que señalar que el tema de las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas es enormemente complejo.

Así, en los tres Ejércitos existe una multiplicidad de Cuerpos y Escalas, muchos de ellos nacidos, como señaló el Ministro de Defensa en su comparecencia ante la Comisión, no de una programación meditada, sino de un intento de resolver problemas concretos y singulares, lo que dio lugar a situaciones, posibilidades de promoción y expectativas retribuidas diferenciadas, que es preciso resolver a través de la unificación de Cuerpos que tienen una denominación idéntica y que ejercen la misma misión en los tres Ejércitos.

Tampoco existe una plantilla para el Ejército de Tierra y es ineludible fijarla para poder coordinar, como señaló el señor Ministro, esta plantilla con las de los tres Ejércitos, de conformidad con el diseño de las Fuerzas Armadas que el futuro de España requiere y como elemental paso previo a la Ley de Retribuciones.

Además, en el esquema de retribuciones de

las Fuerzas Armadas hay toda una serie de complementos y retribuciones por cruces pensionadas, por diplomas y situaciones concretas que olvida la proposición no de Ley, complementos retributivos que deben ser analizados y clarificados, sin perjuicio de la resolución que se adopte. Y también existen otra serie de retribuciones indirectas, viviendas, escuelas, etcétera, que fundamentalmente son apoyos a la movilidad de las Fuerzas Armadas en los destinos y a su mejor adaptación a los medios sociales cambiantes.

La proposición no de Ley, que dice referirse a las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas y que sólo hace referencia al personal militar de las Fuerzas Armadas, implica una modificación sustancial del sistema de retribuciones al cambiar el actual sistema de niveles —similar al que rige en la Administración pública— por el sistema jerarquizado utilizado con anterioridad al Real Decreto-ley 22/77, cuyo autor fue el señor Osorio, hoy compañero del señor Verstrynge, Real Decreto-ley que, en opinión del propio señor Verstrynge, es el causante del deterioro progresivo de los sueldos y retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

Si el sistema vigente es insatisfactorio, no es claro que el sistema que se propone sea más satisfactorio o el mejor entre los posibles, ni que sea equiparable la estructura del funcionariado del Poder Judicial y de la Carrera Fiscal a la estructura personal de las Fuerzas Armadas. En este punto estimamos que los criterios a seguir son los de equiparación con los funcionarios de la Administración Civil en general y de adecuación también a la estructura retributiva de los ejércitos de nuestro entorno. Concretamente, en la proposición se restringe fuertemente el abanico de dispersión salarial, que pasa, no de 1 a 2,5, como dice el señor Verstrynge. Aquí lo pueden ver. Tienen de coeficiente un sargento 2,50 y un teniente general 4,75. Dividan ustedes por 2,50 y la dispersión salarial, cosa elemental, es de 1 a 1,90, como máximo, mientras que el existente actualmente es de 1 a 2,235, y el que usted ha señalado, el que, efectivamente, rige en los Ejércitos del entorno, es de 1 a 4. Evidentemente, no son éstos los abanicos salariales que el Grupo Popular propugna para el sector privado de la econo-

mía, de cuya primacía es tan ardiente defensor.

Toda normativa sobre retribuciones tiene unos efectos presupuestarios que es ineludible exponer en la medida —como decía un Presidente latinoamericano— que las «efectividades conducentes», es decir, los recursos requeridos, pueden ser de tal magnitud que la aceptación y aplicación inmediata de la propuesta puede ser de muy difícil o imposible cumplimiento.

La proposición no de Ley carece de un análisis sobre las repercusiones económicas y presupuestarias. Aquí sí que no hay criterios técnicos ni realistas.

Pues bien, de aplicarse tal como está presentada la proposición, supondría un gasto adicional de más de 100.000 millones de pesetas, con un aumento medio de las retribuciones del 74 por ciento sobre el coste actual. Y todo ello sin contar la repercusión en los haberes pasivos, que supondría otras varias decenas de miles de millones, ya que el incremento que se propone se centra en las retribuciones básicas, lo que, de aceptarse, podría crear una situación discriminatoria a la inversa.

Este aspecto de la proposición no parece haber sido suficientemente meditado y contradice el principio del Grupo Popular constantemente expuesto, de controlar y disminuir en la medida de lo posible el gasto público. Esta contradicción, evidentemente, más que a la incoherencia o demagogia interesada o doble lenguaje, estoy seguro, sólo puede ser debida a una falta de información sobre un tema tan complejo cuyo solo estudio, obligadas consultas y preparación, requiere un plazo más largo que esos tres meses que marca la proposición para su realización.

En este sentido, en el calendario legislativo expuesto por el Ministro de Defensa en su comparecencia ante la Comisión, el pasado día 24 de febrero, la Ley de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas figura como prioritaria, y su anteproyecto estará terminado para el último trimestre del año. En la actualidad, como se nos anunció, se encuentra en fase de estudio.

Si se considera que el Gobierno se ha comprometido a presentar lo más pronto posible el proyecto de Ley de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas es poco oportuna

la proposición no de Ley, toda vez que sobre ese texto más riguroso, global y coherente que presenta el Gobierno, el Grupo Popular tendrá ocasión de proponer enmiendas —incluidas las de su actual proposición— que estime oportunas. Y en este punto queremos subrayar el buen criterio que el Grupo Popular mantuvo con ocasión de la proposición de Ley sobre Servicio Militar en el sentido de que las reformas parciales y concretas propuestas no iban a suponer más que entorpecer una solución global más ambiciosa y permanente, buen criterio que deseáramos se repitiera en esta oportunidad para que se pueda preparar una Ley que de verdad resuelva el problema y no cree dificultades de aplicación futuras.

Somos especialmente sensibles a estos temas retributivos de los miembros de las Fuerzas Armadas a los que se exige un conjunto de virtudes: constante preparación, formación moral e intelectual, dedicación y esfuerzo, competencia profesional, abnegación y austeridad, constante espíritu de sacrificio, y para los que el Estado, en lógica correspondencia, tiene el compromiso específico de velar por sus intereses, y a este respecto nos parece obligado recordar la misma cita que el señor Verstrynge de las Reales Ordenanzas:

«El militar de carrera tendrá derecho a una retribución justa, equitativa y acorde con la preparación, la responsabilidad y la entrega absoluta que a su quehacer profesional exige.» Y añade, señor Verstrynge: «Será fijada en analogía con los criterios que rigen en la Administración civil del Estado y teniendo en cuenta las peculiaridades de la carrera militar».

Este es el criterio, este es el compromiso, este es el mandato que se ha de afrontar con toda la rapidez que sea posible, pero con seriedad y realismo, explicando con absoluta transparencia la meta a la que se desea llegar y el horizonte temporal en que se ha de aplicar. Pero si la conveniencia de hacer una buena Ley requiere tiempo, no es forzoso que el Ejecutivo no pueda tomar alguna medida concreta en el sentido de la futura Ley que suponga una mejora rápida sustancial de las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. (Pausa.) Sí, señor Osorio. ¿Por alusiones?

El señor OSORIO GARCIA: Por alusiones y por invento de investigación de la paternidad.

El señor PRESIDENTE: En el momento en que ha pedido la palabra no ha sido más que citado, pero posteriormente se le ha atribuido, con su intervención el deterioro de los sueldos, y en relación con ese tema le doy la palabra, que es la alusión que se le ha hecho.

El señor OSORIO GARCIA: No, señor Presidente, si me permite S. S., en el momento en que fui citado se decía que yo había sido autor de ese Decreto-ley y sobre eso quiero aclarar lo siguiente:

Yo soy, por supuesto, solidario de todos los acuerdos de todos los Consejos de Ministros de los cuales he formado parte, aunque no esté de acuerdo con algunos de dichos acuerdos. Pero a este respecto quiero aclarar que en aquel momento el Presidente del Gobierno se llamaba don Adolfo Suárez, había un Vicepresidente primero del Gobierno para Asuntos de la Defensa que se llamaba don Manuel Gutiérrez Mellado y un Vicepresidente segundo que se llamaba Alfonso Osorio. Hay Ministros de aquel momento en esta Cámara que no me dejarán mentir.

Yo preparé y llevé a Consejo de Ministros, y por supuesto me solidarizo, la parte que se refiere a la retribución de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, pero no tuve arte ni parte en lo que se refiere a los funcionarios militares. Lo que opiné en la Mesa del Consejo de Ministros me lo reservo, porque corresponde al secreto de las deliberaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Osorio. El debate de la proposición no de Ley queda cerrado, señor Verstrynge, por el proponente. En ese sentido le doy la palabra, con toda brevedad.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Gracias, señor Presidente.

En relación con lo que se ha mencionado antes aquí, compartimos la preocupación del Diputado comunista referente a los bajos niveles de retribución del personal docente, que son conocidos.

En relación con el planteamiento que ha

sido hecho por el Diputado socialista, nosotros estamos de acuerdo con una revisión a fondo de los conceptos retributivos y con la equiparación con los funcionarios civiles. Eso es precisamente lo que estamos proponiendo en esta proposición no de Ley.

Lo que pasa es que el Grupo Parlamentario Socialista no tiene conciencia de la urgencia. Porque en el fondo se propone posponer el tema de las retribuciones anteponiéndole el de las plantillas. Evidentemente, lo único que hace es prolongar una situación de injusticia que es la actual. Por tanto nosotros no podemos aceptar este planteamiento.

La proposición no de Ley que estamos presentando no olvida las retribuciones complementarias, y me temo que el señor parlamentario socialista no ha leído el texto sobre el cual hubiera debido trabajar, porque en la página 58 viene el punto 10, referido a las retribuciones complementarias. Pero usted sigue sin haber leído a fondo el texto, porque, por ejemplo, para hablar del abanico, por supuesto, que es elemental el obtener el abanico. Pero para eso hay que hacer dos cosas: en primer lugar, saber lo que es un abanico y que un abanico va del que menos cobra al que más cobra y saber, por supuesto, dividir, que no es más que sacar una elemental regla de tres. Usted se ha basado para el abanico del 1 al 1,9 en el papel que nosotros mismos hemos presentado. Pero ese papel iba de un sargento en edad de jubilación, con once trienios, a un teniente general, también en edad prácticamente de jubilación con dieciséis trienios, cuando el abanico lo hubiera debido usted calcular, como nosotros, desde el que más cobra al que menos cobra. Por ejemplo, el que más cobra, un teniente general con catorce trienios, que normalmente no va a rebasar en activo y con mando esa cifra de trienios y que cobra 261.787 pesetas. Y eso hay que compararlo, no con lo que viene en el cuadro, que es un sargento a punto de jubilación, sino con el que menos cobra, con un sargento, por ejemplo con dos trienios que cobra 104.635 pesetas.

Si hubiese hecho estos cálculos se daría usted cuenta de que el coeficiente es de 1 a 2,5, y no lo que ha dicho.

El planteamiento socialista es, en el fondo el de demorar. Usted no se ha convencido de la

urgencia y no se ha convencido del agravio comparativo. Por tanto, pedimos retribuciones justas, pero no en las calendas griegas, sino que puesto que la situación es tan angustiosa, la pedimos ahora, con el plazo de tres meses, que no es mucho pedir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Verstrynge, ha abierto usted un debate de nuevo, y en base al artículo 73 tengo que darle la palabra al señor Muñoz. Es la prueba de que, en definitiva, se fuerza el Reglamento un poco.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Yo tenía que explicar que sé contar.

El señor PRESIDENTE: Eso se supone, señor Verstrynge.

¿Don Juan Muñoz?

El señor MUÑOZ GARCIA: Muy brevemente, porque yo creo que hemos señalado que sí tenemos conciencia de la urgencia y si tenemos conciencia de la desigual distribución que existe en los niveles retributivos de las Fuerzas Armadas con respecto al personal de la Administración.

Lo que también hemos señalado es que tiene que ser una equiparación con los funcionarios de la Administración civil en general, y no con los de un Ministerio en particular, concretamente con los funcionarios del Ministerio de Justicia, del ministerio fiscal.

En este punto queremos una equiparación general con lo que es la generalidad de los funcionarios.

En cuanto a los problemas de los agravios, evidentemente, es una palabra que de alguna manera usted la dramatiza. Si hay un problema de grandes diferencias retributivas y salariales, pero lo que está claro es que la conciencia por parte de nuestro Grupo y por parte del propio Gobierno de que la situación de urgencia está planteada. En ese sentido hemos dicho, y he repetido en mi intervención, que el proyecto se va a presentar lo más rápidamente posible, en el plazo más corto posible. Pero eso no quiere decir que sea sobre la base de la proposición no de Ley que ha presentado el Grupo Popular, sino sobre otros condicionamientos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. Vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 274; a favor, 96; en contra, 173; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de Ley sobre Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

INTERPELACION DEL DIPUTADO DON RAMON TRIAS FARGAS, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, SOBRE INCUMPLIMIENTO POR EL GOBIERNO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 3 DE LA DISPOSICION FINAL DE LA LEY DE INTEGRACION SOCIAL DE MINUSVALIDOS

El señor PRESIDENTE: Interpelación presentada por don Ramón Trías Fargas y que, de acuerdo con escrito recibido en la Mesa del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, defenderá, por ausencia del señor Trías Fargas, el señor Xicoy.

Señor Xicoy, en este debate, para conocimiento de todos los intervinientes y del señor Ministro, el tiempo máximo es de diez minutos para cada intervención, con posibilidad de una réplica durante cinco, y luego los demás Grupos Parlamentarios que quieran intervenir lo podrán hacer por un tiempo de cinco minutos. Comprenderán ustedes que el Presidente, a estas horas, va a ser muy tajante con los plazos.

Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Señor Presidente, esté tranquilo, que no voy a agotar en absoluto el tiempo.

Supongo que el Gobierno se habrá dado cuenta de la verdadera intencionalidad de esta interpelación, que más que una interpelación es un recordatorio. Nosotros, al interpelar al Gobierno para que explique las razones por las

cuales no han sido aún cumplidos los plazos fijados en el apartado primero del artículo 39 y de la Disposición final primera de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, sabemos perfectamente, señores del Gobierno, que en los ciento un días que llevan en el poder no han podido, efectivamente, cumplir estos términos, que vienen de una legislatura anterior; pero la finalidad que perseguimos es la de un recordatorio. Recordar para que los plazos que se fijen en esta Ley —hay varios plazos, unos de seis meses, otros de un año— se cumplan rigurosamente y de una forma muy especial los que se refieren a las normas de empleo selectivo.

En cuanto a la tutela, nos consta que con posterioridad a la presentación de la interpelación ha entrado en la Cámara un proyecto de Ley de modificación del Código Civil y, por tanto, en este aspecto retiramos la interpelación, y rogamos al Gobierno que con este ánimo de recordatorio acoja esta interpelación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí. ¿Señor Ministro? La interpelación ha sido retirada, señor Ministro, pero tiene la palabra si desea intervenir.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Perdón, señor Presidente, he creído entender que ha retirado la segunda parte de la interpelación, pero se mantiene la primera.

El señor PRESIDENTE: ¿La segunda parte? Entonces queda la primera parte. No lo había entendido. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Respondo con la misma brevedad que ha utilizado el señor Xicoy.

El Gobierno es perfectamente consciente, y tenga de ello garantía la Cámara y en particular el Grupo de la Minoría Catalana, de los plazos y los compromisos que esta Cámara tiene en virtud de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

Desgraciadamente, la fecha en que se celebraron las elecciones ha hecho que este Gobierno tome posesión el 3 de diciembre con dos plazos incumplidos, desde la entrada en vi-

gor de la Ley en abril hasta el 20 de noviembre que debía haber sido la fecha límite en que debía haber estado un Decreto aprobado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y un proyecto de Ley entregado en la Cámara. Como ha reconocido el señor Xicoy, el proyecto de Ley ya ha llegado a la Cámara y está en fase de enmiendas, si no estoy mal informado.

En cuanto al proyecto de Decreto de empleo selectivo, que era el segundo plazo que figuraba, son seis meses en la Ley de Integración Social de Minusválidos, he de informar al señor Xicoy —y el interpelante, señor Trías Fargas, lo conoce perfectamente— que ya ha sido consultado y analizado por el Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes, se encuentra en este momento el anteproyecto elaborado por el Ministerio de Trabajo, en fase de consulta preceptiva, en virtud del artículo 17.3 del Estatuto de los Trabajadores, a las organizaciones empresariales y sindicales y, una vez finalizado este principio de consultas, que espero que termine los próximos días, lo someteremos al preceptivo dictamen del Consejo de Estado e inmediatamente será presentado al Consejo de Ministros para su aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y no sólo conocemos estos plazos, sino que conocemos los siguientes plazos de un año, de dos años, hasta el límite de diez años que prevé la Ley de Integración Social de Minusválidos, y este Gobierno se compromete ante esta Cámara, porque así lo debe hacer todo Gobierno, para cumplir las Leyes, a respetar escrupulosamente con el apoyo de todos los Grupos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. ¿Señor Xicoy?

El señor XICOY BASEGODA: Gracias, señor Presidente y gracias señor Ministro por sus explicaciones. Confiamos de verdad que se cumplirán las previsiones de esta Ley, porque deseamos, nuestro Grupo desea, no dejar en exclusiva al Grupo Parlamentario Socialista en las flores al Gobierno. Pensamos que nunca un Gobierno será más fuerte que cuando se preocupe de los débiles, que son los minusválidos, protegidos por esta Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Xicoy. ¿Señor Ministro?

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD Social (Almunia Amann): Señor Presidente, simplemente para agradecer la oferta de colaboración y de apoyo al Gobierno, que siempre es bien recibida, por parte de Grupos que no forman parte de la mayoría que sostiene el Gobierno

Espero que en esta Ley, que fue votada por unanimidad por los Grupos Parlamentarios de la anterior legislatura, el desarrollo legislativo o reglamentario siga contando con ese apoyo unánime de toda la Cámara. Así no sólo se le facilitará la labor al Gobierno, sino que en definitiva se solucionarán los problemas reales de

integración de un sector tan marginado como es el de los misnusválidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa.)* ¿Ningún Grupo Parlamentario?

El señor FRAILE POUJADE: Renunciamos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión hasta el próximo martes a las cuatro y media de la tarde.

Eran las nueve de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1981